

PARA UNA REFLEXION CATOLICA SOBRE

LA ENCICLICA "HUMANAE VITAE"

Qué piensa en realidad el Episcopado Católico sobre la Encíclica "Humanæ Vitæ"

Las declaraciones de las conferencias episcopales nacionales, corrieron la misma suerte que la encíclica **Humanæ Vitæ**: se convirtieron muchas veces en signos de contradicción y fueron recibidas e interpretadas de modo muy diverso.

Algunos estimaron que la encíclica era suficientemente clara y fácilmente inteligible: no se veía la necesidad de ulteriores declaraciones. Otros, y a lo que parece, con cierta satisfacción, creyeron que sus obispos tomaban decididamente distancias frente a la Santa Sede. Otros, por el contrario, notaron con sentimientos de escándalo que los obispos no seguían guardando una actitud de comunión con el Romano Pontífice; al afirmar que el juicio personal era más seguro que la voz del Vicario de Cristo, o al proponer una ética de situación apenas larvada, privaron a la encíclica de su fuerza y de su doctrina, en la práctica. Otros, decepcionados por alguna declaración que se juzgó insuficiente escribieron comentarios a los que se podría poner justamente este título: "Lo que los obispos hubieran debido decir sobre la encíclica". No faltó quien dijera que de la encíclica no iba a quedar nada después de tantas declaraciones episcopales, que, en la práctica, vienen a neutralizarla. Finalmente se ha afirmado que, de acuerdo a la enseñanza de cada episcopado, los católicos de Oslo, Dublin, Bruselas, Manila, Madrid, Djakarta o París, tendrían una interpretación absolutamente diversa de la encíclica (1).

Artículo tomado de "Periodica" Vol. 58, fasc 2-3, pp. 243-349, Università Gregoriana, Roma por Edouard Hamel, S. I. Profesor de Teología Moral en la Universidad Gregoriana de Roma. Traducción de Eduardo Cárdenas, S. I. Profesor de Teología en la Universidad Javeriana de Bogotá.

Para una más acertada ponderación de estos juicios críticos, tan diversos sobre las declaraciones episcopales, nos proponemos en el presente estudio:

1. proponer un breve cuadro de todas las declaraciones que hemos podido tener a mano, y en orden cronológico (2);
2. hacer una reflexión sobre la importancia y valor de las declaraciones, y dar cuenta de los puntos de diferencia.

I. DECLARACIONES DE LOS EPISCOPADOS

Cuadro cronológico de las declaraciones de las conferencias episcopales, sobre las que trabajaremos enseguida:

Territorio	Fecha	
Tailandia	29 jul.	68
Holanda	31 jul.	68
Australia	6 ag.	68
Nueva Zelanda	9 ag.	68
México	9 ag.	68
Rhodesia	14 ag.	68
Ceylán	26 ag.	68
Bélgica	30 ag.	68
Alemania	30 ag.	68
América Lat. (CELAM)	7 sep.	68
Italia	15 sep.	68
Austria	21 sep.	68
Inglaterra y Gales	24 sep.	68
Canadá	27 sep.	68
Escocia	4 oct.	68
India	7 oct.	68
Irlanda	9 oct.	68
Yugoslavia	11 oct.	68
Filipinas	12 oct.	68
Escandinavia	17 oct.	68
Bolivia	? oct.	68
Indonesia	24 oct.	68
Brasil	30 nov.	68
Francia	8 nov.	68

USA	15 nov.	68
Portugal	21 nov.	68
España	28 nov.	68
Japón	28 nov.	68
Suiza	11 dic.	68
Angola	4 febr.	69
Puerto Rico	5 febr.	69
Polonia	12 febr.	69
Pakistán occid.	25 febr.	69

Los Obispos de Tailandia (29 jul. 68) (3)

La primera declaración episcopal pertenece a los obispos de Tailandia, que empieza así: "Hoy se ha publicado en Roma la nueva encíclica de Pablo VI sobre la regulación de la natalidad". Los obispos ponen de relieve que este documento largamente esperado reafirma claramente el valor sagrado de la vida humana. Después continúan: "La Iglesia Católica ha enseñado siempre que el ejercicio de la paternidad responsable no conlleva la elección ilimitada de los medios para transmitir o negar la vida. Por este motivo la doctrina cristiana, en la certeza de transmitir la voluntad divina, afirma que los actos conyugales privados voluntariamente de la fecundidad, se oponen a los elementos constitutivos del matrimonio y a la voluntad de Dios, Autor supremo de la vida.

"Consiguientemente, Pablo VI ha invitado a todos los Obispos para que propongan a sus fieles la enseñanza siguiente, de tal modo que puedan conformar sus acciones a esa enseñanza sin temor de error o de engaño". Los obispos se fijan entonces en los nn. 14 y 16 de la encíclica sobre las medios lícitos e ilícitos en la regulación de la natalidad.

Después prosiguen: "Al reafirmar tal posición, el Sumo Pontífice ha cumplido su misión lleno de fortaleza, es decir, ha defendido los verdaderos valores de la sublime vocación del hombre contra actitudes fáciles que exponen la dignidad del matrimonio al peligro del hedonismo.

"Al mismo tiempo, el Papa anima o cuantos se ocupan de un más excelente bienestar de los cónyuges, para que se esfuercen en determinar, en forma sencilla, inteligible y cierta, los períodos agenésicos, de modo que los esposos puedan guardar el respeto a las leyes absolutas que rigen el matrimonio, dentro de la seguridad, la armonía y en la comunión de un total amor".

Los Obispos de Holanda (31 jul. 68) (4).

Dicen que no pueden proporcionar orientaciones sobre el sentido de la encíclica HV antes de establecer una extensa consulta con teólogos y otras personas expertas —orientación que ciertamente se dará pero no en un futuro inmediato— pero que dada la reacción de muchos fieles ante la encíclica, los Obispos holandeses transmiten a sus sacerdotes "algunas palabras provisorias", "para la predicación del siguiente domingo 4 de agosto".

"Todo católico debe respeto a la autoridad y a las palabras del Papa. La conciencia individual no puede ignorar tal declaración auténtica. Existen en esta materia muchos elementos que determinan la conciencia individual con relación al acto conyugal, como por ejemplo, el amor mutuo, las relaciones con la familia y las circunstancias sociales.

"Nosotros, católicos, creemos en la infalibilidad pontificia. Aunque esta encíclica no es una declaración dogmática infalible, constituye una sólida defensa de la dignidad de la vida y una invitación a la responsabilidad en la vida sexual y en el matrimonio, cosas estas que revisten inmensa importancia para nuestra sociedad.

Ojalá que las discusiones sobre la encíclica puedan contribuir a una mejor comprensión de la importancia y del modo de ejercer la autoridad en la Iglesia".

Los Obispos de Australia (6 ag. 68) (5).

El 6 de agosto, el Consejo permanente de la Conferencia episcopal de Australia publicó una breve declaración.

"Pablo VI, de modo claro e inequívoco, en virtud de la autoridad que le ha concedido Cristo, ha declarado cuáles son los medios lícitos y cuáles no, en la regulación de la natalidad. Tal enseñanza del Papa constituye el ejercicio oficial de su magisterio ordinario. La materia tratada por la encíclica es de extraordinaria importancia tanto para la Iglesia como para la familia humana. Ejercitando su magisterio, iluminado por el Espíritu Santo, Pablo VI, con profunda angustia, después de largo estudio, a través de muchas consultas y de plegarias, ha dado su decisión".

Autoridad de la encíclica: "Aunque el S. Pontífice no ha querido, por medio de una definición solemne, ejercitar su magisterio en toda su

plena extensión, la doctrina de la encíclica es auténtica y autoritativa". "Por consiguiente, todo miembro de la Iglesia está en la obligación de aceptar la decisión pontificia. Su rechazo constituiría un grave acto de desobediencia".

La formación recta de la conciencia: "Es cierto que la conciencia es la norma última de la moralidad de nuestras acciones. Sin embargo el Concilio Vaticano II enseña que los cristianos, en la formación de su conciencia, han de regirse por la enseñanza de la Iglesia: es deber de la Iglesia Católica anunciar y enseñar auténticamente la Verdad, que es Cristo, y declarar y confirmar con su autoridad, los principios del orden moral que fluyen de la misma naturaleza humana" (DH — Dignitatis humanae, 14, 3).

"A quienes tienen dificultad en la aceptación de la decisión pontificia, les rogamos en nombre de Cristo, Maestro divino, que consideren atentamente en la oración las palabras de su Vicario en la tierra. Así podrán esperar que se les conceda la luz del Espíritu Santo para entender la Ley de Cristo como la interpreta el Papa, e igualmente la gracia para cumplirla".

Participando en la simpatía y comprensión, expresada por Pablo VI con tanta sinceridad, los Obispos de Australia desean que los esposos, en medio de las dificultades de su vocación matrimonial, puedan encontrar entre sus sacerdotes y obispos, la bondad y misericordia del mismo Cristo.

Los Obispos de Nueva Zelanda (6 ag. 68) (6).

Al comienzo de su declaración, los Obispos de N. Zelanda se duelen de las interpretaciones inexactas dadas sobre la encíclica, que constituyen una injusticia hacia un documento que se preocupa ante todo de la dignidad e integridad de la vida humana y de su transmisión por medio de la institución matrimonial.

"Como es claro, dicen los Obispos, la intención del Papa no era proferir un juicio sobre los diversos medios anticonceptivos, mecánicos o químicos, sino más bien resolver los problemas de conciencia, aumentados por las últimas discusiones, en forma hasta hoy desconocida en la Iglesia, que ha enseñado siempre que la contracepción artificial se opone a la ley moral natural".

"Esta doctrina se funda en el reconocimiento del valor único del acto —sobre el que ahora se discute— es decir, del acto del amor conyugal que se expresa sexualmente en el matrimonio. Ningún otro acto humano se emplea como medio de transmitir la vida humana. No sólo plenifica la personalidad de los esposos, sino que por su naturaleza se vincula a la procreación, es decir, a la cooperación humana con el amor creador de Dios, que dilata cada día, a través de los esposos, su propia familia.

"De esos principios brota el repudio firme de la Iglesia católica, del aborto, la esterilización y la contracepción artificial, como medio de controlar la natalidad.

"Hasta los últimos decenios, no se había presentado casi ninguna discusión sobre esta doctrina. Pero en estos últimos años han aparecido discusiones, porque, como decía Pablo VI, "el moderno flujo de la sociedad humana ha traído tal tipo de cambios, que ha provocado nuevos problemas, que la Iglesia no puede desconocer, por cuanto se relacionan con hechos que pertenecen tan íntimamente a la vida y a la felicidad de los hombres" (HV — *Humanae Vitae*, 1,2).

En su encíclica, Pablo VI muestra claramente que tuvo en cuenta todos esos problemas y datos que se originaban de allí. No obstante la profunda simpatía y compasión por las dificultades personales de los esposos, el Papa no se ha olvidado jamás de los principios fundamentales subyacentes, y consideró el problema de la natalidad bajo la luz de una visión integral del hombre y de su vocación (HV, 7, 1).

En tal perspectiva, Pablo VI describe la verdadera naturaleza del amor conyugal y de la paternidad responsable. A la siguiente pregunta: ¿no parece razonable controlar artificialmente la natalidad, en medio de tan complejas circunstancias, si con esta conducta sale ganando el bienestar de la familia y de los hijos ya nacidos y por educar?, el Papa responde: "La Iglesia es la primera en alabar y recomendar el uso de la inteligencia humana en la obra que asocia tan profundamente al hombre racional, con su Creador; pero la Iglesia afirma también que esto ha de hacerse dentro del orden establecido por Dios" (HV, 16, 1).

Allí reside, según los Obispos, el quicio de la declaración pontificia. Es una decisión auténtica fundada en la certeza de la fe de que Cristo ha impuesto a la Iglesia el mandato de enseñar a todos los hombres, como guardia e intérprete de la ley moral.

Además el Pontífice enuncia las graves consecuencias negativas que provienen de una opinión contraria, y en particular los abusos posibles por parte de los gobiernos en materia de regulación de la natalidad. Los Obispos advierten que tales peligros amenazan especialmente a los países de Asia, Africa y América Latina (*)

Concluyen su declaración afirmando que la encíclica no ha sido escrita para corroborar puramente una posición tradicional, y como si se hubiesen despreciado la angustia humana o los problemas que agitan a la familia humana (HV, 18, 2).

Los Obispos de México (9 ag. 68) (7).

Con ocasión de la sesión plenaria, que se tuvo "de modo providencial" en México, pocos días después de la publicación de la encíclica, los Obispos de México, antes de poder formular instrucciones más precisas para uso de los sacerdotes, han querido hacer inmediatamente algunas "breves consideraciones", como testimonio público de su comunión con Aquel que, por voluntad de Cristo, es Cabeza del Colegio episcopal y que ha recibido el encargo de confirmar a sus hermanos en la fe y en la verdad (Lc. 22, 32).

"La Iglesia es solidaria con toda la familia humana "y nada verdaderamente humano existe que no resuene en su corazón" (GS — Gaudium et spes, 1,1). Ella, como en su propia carne, experimenta las ansias de los pueblos pobres, que temen seguir empobreciéndose cada vez más, a causa de la creciente desproporción entre el aumento de población y el crecimiento de la renta disponible".

Por tanto la Iglesia inculcando la urgente necesidad del progreso industrial y del progreso de todo el hombre y de todos los hombres, indica al mismo tiempo el camino por el que, aunadas todas las fuerzas se puede encontrar una solución positiva, eficaz, de acuerdo con los grandes valores del matrimonio y la libertad y dignidad de los pueblos a los que se les quiere prestar ayuda, para el problema de la regulación de la natalidad.

Los Obispos mexicanos ponen de relieve los sentimientos de compasión de la Iglesia para con los esposos que han de recibir nuevos hijos en medio de tantas dificultades. Los exhorta llena de solicitud para que logren conciliar las exigencias del amor conyugal y de una paternidad responsable, entendida rectamente; para ello la Iglesia ofrece aquellos medios espirituales de que es depositaria.

Advierten los Obispos que la Iglesia invoca eso sí, y de modo incesante, la protección del Estado y el auxilio de las instituciones, en favor de los hogares que se hallen en difícil situación. Y además "al defender la moral conyugal en su integridad, la Iglesia sabe que contribuye a la instauración de una civilización verdaderamente humana; ella compromete al hombre a no abdicar la propia responsabilidad para someterse a los medios técnicos" (HV, 18, 3).

Se equivocan por consiguiente quienes afirman que la encíclica es dura y aun inhumana. Imposible admitir esto acerca de un documento en que parece dibujarse la figura y resonar la voz y amor de nuestro Redentor, que trata del problema de la natalidad a la luz de una visión integral del hombre y de su vocación no sólo natural y terrena sino sobrenatural y eterna (Cf. HV, 7, 1), que no hace otra cosa sino predicar con humildad y firmeza toda la ley moral, natural y evangélica, ley que la Iglesia no ha inventado sino de la que sólo es guardiana e intérprete. (Cf. HV, 18, 1 y 2).

Si se atiende al peso de la encíclica frente a la conciencia personal, los Obispos mexicanos recuerdan el error en que se encuentran quienes consideran la decisión pontificia como una simple opinión, de la cual se puede estar en desacuerdo teórica o prácticamente, quizá por la autoridad de algunos renombrados teólogos, quizá por el juicio de la propia conciencia. Pero una decisión del Sumo Pontífice no puede considerarse como una opinión personal, sino más bien como una confirmación solemne de la doctrina constante del Magisterio, según la cual "todo uso del matrimonio está de por sí abierto a la transmisión de la vida" (HV, 11). Por eso a un católico no le es permitido seguir las opiniones de los teólogos contrastantes con la doctrina constante de la Iglesia. Y tampoco en este caso se puede invocar el testimonio de la propia conciencia que no es autónoma ante la ley divina interpretada por el Magisterio de la Iglesia. Si eso ocurre, significa que la conciencia no está bien formada y que su voz no es la voz de Dios.

Finalmente los Obispos exhortan vivamente a los hombres de buena voluntad y sobre todo a los fieles católicos, a que reúnan sus esfuerzos, para que se halle una solución al problema demográfico, que pueda salvar los excelsos valores del matrimonio y la familia. Las últimas palabras se dirigen a los esposos; los Obispos dicen que comprenden la magnitud del sacrificio que supone para muchos la fidelidad a su misión, sobre todo en esta época; pero todo es posible para el que cree;

el creyente todo lo puede en Aquel que le da fuerza, pero a condición de que se niege a sí mismo, tome su cruz y siga a Cristo. Efectivamente sin sacrificio no puede darse ni verdadero amor conyugal ni verdadera paternidad responsable. El egoísmo es incompatible con la trasmisión de la vida.

Los Obispos de Rodesia (14 ag. 68) (8).

Los Obispos declaran que le era muy necesaria al mundo una toma de posición sobre el carácter sagrado de la vida humana, sobre la dignidad del matrimonio y la vocación sobrenatural de los hombres. Efectivamente, los hombres olvidan demasiado fácilmente que no han sido creados para este mundo definitivamente. Las cosas de la tierra los atraen fácilmente con el olvido de su vocación eterna y conformándose al criterio del momento. Solamente personas insensibilizadas podrían negar el influjo disolvente de tales disposiciones en la vida moderna, como puede verse considerando la relajación moral general, la inseguridad del matrimonio y ciertas maneras de obrar, frecuentemente anormales.

A la luz de estas consideraciones, Pablo VI, con su autoridad pastoral, recapitula en "Humanae Vitae" las verdades eternas, para bien de todos, subrayando la necesidad de una paternidad responsable.

La Jerarquía de Rodesia adhiere sinceramente a la doctrina pontificia y la recomienda a sus hijos, aunque el documento no tenga carácter infalible y aunque la doctrina que contiene suponga dificultades reales para muchos. El Pontífice ha recomendado expresamente a los científicos y a los teólogos que continúen sus estudios sobre este problema, que, como él lo confiesa, le ha causado no pocos sufrimientos.

En tal espíritu de sinceridad con el Papa y de comprensión con los fieles, los Obispos rodésianos, encargan a sus feligreses el ejercicio de una fe viva y profunda, de la oración ferviente y del recurso a los sacramentos. Recomiendan a los sacerdotes que, en el ejercicio de su ministerio, muestren la bondad y simpatía de Cristo a los esposos.

Los Obispos de Ceylán (26 ag. 68) (9).

"Para que se entienda más fácilmente este tan solemne documento pontificio... es decir, para que los fieles puedan conocer de modo claro y sin ambigüedad los aspectos fundamentales de la doctrina, he-

mos juzgado útil subrayar solamente algunos puntos, usando, en cuanto sea posible, las mismas palabras de la encíclica". Con tales palabras, los Obispos de Ceylan justifican su carta pastoral, que con el Cardenal Cooray a la cabeza, publicaron en Colombo el 26 de agosto.

Al comienzo de su carta, los Obispos de Ceylan presentan un excelente compendio de la doctrina de la encíclica y concluyen que la decisión pontificia, por el hecho de la gran autoridad del que habla y por la importancia del problema mismo, obliga la conciencia de todos.

El Sumo Pontífice se preocupa de los **principios morales** del matrimonio fundados en la ley natural e ilustrados por la divina Revelación. De aquí se sigue que carecen de sentido los comentarios publicados en contra, fundados en argumentos independientes del orden moral. El Papa conocía esas "razones parciales", llamadas biológicas, psicológicas, demográficas.

Luego continúan los Obispos: "En Ceylán, los programas gubernamentales para regular la natalidad son señal de la gran preocupación del Estado por esos problemas, en concreto, por el exceso de población, la insuficiencia de alimentos y de habitación, etc. Es cierto que la conciencia católica no nos permite admitir todos los medios que aquí se proponen para el control de la natalidad, como morales. Pero la misma existencia de órganos de gobierno en esta materia, nos indica la generalización del cuidado y preocupación acerca de este problema, realmente humano, de cuya solución depende la prosperidad de la persona, de la familia y del mismo país".

El Sumo Pontífice hizo investigar a lo largo de meses y de años esos problemas y "razones", para ver si podrían compaginarse de algún modo con el orden moral. Pero el Papa no puede cambiar ese orden, porque no es su autor; puede empero declarar si determinadas acciones estén o no conformes con la ley moral. Tal esfuerzo de parte del Papa, revela su amor y su simpatía por todos. Sólo después de un cuidadoso examen y después de una reflexión personal iluminada por la oración, el Pontífice dio su decisión, en virtud del mandato que le confió Cristo. Por tanto, los puntos de vista o las "razones" particulares... han de tener otras soluciones, y toca a públicas autoridades investigar tales problemas y encontrar soluciones. La ley moral no puede determinarse por votos mayoritarios.

Después los Obispos resumen la segunda parte de la Encíclica, en la que Pablo VI muestra tanto amor, solicitud y comprensión para aque-

llos que se encuentran en dificultades. Y concluyen así: "Rogamos a Dios que os fortifique en la obediencia que se ha de prestar con sinceridad al Vicario de Cristo. A él le encomendó Cristo sus ovejas (Jo. 21, 15-17) para que pudiese alimentarlas con la palabra de la Vida eterna. Ocupa el lugar del Buen Pastor, cuya voz oyen las ovejas con agrado (Jo. 10, 30). A los setenta discípulos que Cristo envió en su nombre, les dijo: "El que a vosotros oye a mi me oye; el que a vosotros desprecia, a mí me desprecia" (Lc. 10, 16). No dirá todo esto con mayor razón de su Vicario en la tierra?"

Los Obispos de Bélgica (30 ag. 68) (10).

Reunidos en sesión extraordinaria en Malinas, bajo la presidencia del Cardenal Suenens, los Obispos de Bélgica enviaron a los fieles una carta pastoral.

I. Sentido de la encíclica.

En la primera parte los Obispos afirman que "aceptan con filial reverencia la carta del Pontífice tal como él la escribió y según el sentido que le dio".

Exhortan con apremio a todos los fieles y a los hombres de buena voluntad a que "lean ampliamente y mediten con profundidad un documento de tan grande importancia, y a que dediquen su esfuerzo personal y colectivo a la inteligencia exacta de su doctrina. Muy raramente se ha recibido un documento del magisterio eclesiástico con tanta atención, y en algunos aspectos, con sentimientos tan diversos. Para muchos la encíclica aparece como algo puramente negativo que se limita a prohibir el uso de los anticonceptivos.

De hecho, el tema abordado es más amplio y más positivo. Nos proporciona una visión total del hombre en el matrimonio y la familia, visión en la que se destacan dos aspectos positivos y esenciales: el amor conyugal y la paternidad responsable.

Después los Obispos dan un excelente compendio de la primera parte de la encíclica cuya "afirmación fundamental es constituir la unión de los esposos y la procreación como dos elementos indisolubles".

Los Obispos describen el matrimonio como "la unión total de dos personas, vinculadas entre sí por una donación recíproca irrevocable,

unión que, para los cristianos, es un sacramento y al mismo tiempo una consagración a Cristo y fuente de fidelidad. Tal unión es para una fecundidad verdaderamente "humana", es decir, considerada en una perspectiva verdaderamente personalística, que tiene cuenta de todos los elementos de orden psicológico, económico, médico, demográfico y social. Todo ello ha de insertarse en una moralidad esencialmente religiosa, según la cual, la conciencia individual debe guardar las normas generales que el hombre encuentra en el análisis de su propia existencia humana, en la que el cristiano reconoce también el valor de la luz de la Revelación, como el Magisterio de la Iglesia la interpreta.

Habría que lamentar ciertamente que los lectores de la encíclica, despreciando estos valores positivos, se fijaran exclusivamente en la condenación de la anticoncepción. "Sin embargo esta reprobación hecha por la Suprema autoridad de la Iglesia, constituye una prescripción para la conciencia católica, cuya fuerza, obligatoria por sí, nadie puede poner en duda. Con todo, las directivas dadas en la encíclica no eximen a vuestros obispos, junto con sus sacerdotes, de actuar, como es su deber, como pastores, sobre todo en atención a los fieles, que por algunas exigencias de la encíclica, se hallan muy perturbados".

II. Valor doctrinal de la Encíclica y orientaciones pastorales.

Con estas palabras se introduce la segunda parte del documento, en la que los Obispos responden a las preguntas de mucha gente: qué autoridad tiene, hasta qué punto los fieles están obligados a aceptarla y observarla. Responden: "Este problema es de origen general: por tanto se han de aplicar los principios que rigen la interpretación de los documentos del magisterio en materia de fe y de moral;

1. "Toda declaración doctrinal de la Iglesia, aun la de la aplicación de la doctrina del Evangelio a la vida moral, se ha de recibir con la reverencia y docilidad que puede exigir legítimamente la autoridad establecida por Cristo. Sin tal disposición fundamental, el lector cristiano está incapacitado para leer un documento con inteligencia lúcida".

2. "Cuando el Papa habla **ex cathedra** o cuando los Obispos, en comunión consigo y con el Romano Pontífice, enseñando auténticamente las cosas de la fe o de la moral, están de acuerdo en un mismo parecer como asunto definitivo, enuncian infaliblemente la doctrina de Cristo. A tal definición se le debe una adhesión de fe (**LG — Lumen Gentium**, 25,2).

3. "Pero si no se trata de una declaración infaliblemente propuesta y por tanto no irreformable —lo que generalmente no se verifica en el caso de una encíclica y que HV no reivindica para sí— no estamos obligados a dar una adhesión incondicional y absoluta, como se requiere en el caso de una definición dogmática".

"Pero también cuando el Papa (o el Colegio episcopal con él) no emplea la plenitud de su poder magisterial, la doctrina prescrita, en virtud del poder que se le ha dado, exige de suyo, por parte de los fieles, el homenaje religioso de la voluntad y la inteligencia, sostenida por el espíritu de la fe (LG, 25, 1). Esta adhesión no depende tanto de los argumentos invocados, cuanto del motivo religioso que invoca la autoridad sacramentalmente instituida en la Iglesia".

4. "Sin embargo si alguno, competente en la materia y capaz de formarse un firme juicio personal —lo que supone necesariamente una suficiente información— después de un ponderado examen delante de Dios, llega a conclusiones diferentes en algunos aspectos, entonces, lícitamente en tal sector, puede seguir su propia convicción, con tal de que siempre esté dispuesto a continuar su investigación sinceramente.

Una doctrina parecida se encuentra en S. Tomás (1^a 2^{ae}, q. 19, a. 5) y hace fondo a la Declaración conciliar sobre la Libertad religiosa, DH, 2, 3.

"Aun en aquel caso, debe mantener sinceramente su adhesión a Cristo y a la Iglesia, y reconocer con reverencia la importancia del supremo magisterio, como lo ha prescrito la Constitución LG, 25, 1. Además debe tener cuidado de no poner en peligro el bien común o la salvación de los hermanos con una enfermiza o, con mayor razón, con el enjuiciamiento del mismo principio de autoridad".

5. "Puede ocurrir, en último término, cuando se trate de la aplicación concreta de algunas prescripciones, que algunos fieles, por circunstancias especiales que les pueden parecer conflictos de deberes, crean sinceramente encontrarse en la imposibilidad de conformarse a estas prescripciones. En este caso, la Iglesia les ruega que busquen sinceramente en qué forma podrán adaptar sus acciones a las normas establecidas. Si no pueden llegar a eso inmediatamente, no crean por eso que se encuentran separados del amor de Dios".

En los últimos párrafos de su carta, los Obispos dan algunas orientaciones pastorales a los fieles. Recuerdan que la encíclica no es contra-

ria al uso razonable de la continencia periódica y a los medios terapéuticos legítimos 17, conceden que algunos argumentos aducidos en la encíclica, ya por lo que se refiere a los principios mismos, ya por lo que se refiere a las consecuencias del uso de los contraceptivos, no convencen tal vez a todos, sin que por tanto sean acusados de hedonismo o egoísmo 2, reafirman que la conciencia formada rectamente, según los criterios de **Gaudium et spes** (50, 2; 51, 3), es la última regla práctica de las acciones, y que los mismos esposos deben formarse el juicio, delante de Dios, sobre una nueva trasmisión de la vida (3).

Recuerden que la práctica de una vida verdaderamente cristiana es difícil y que sin la gracia de Cristo es casi imposible (5).

Y por último se unen al Papa en su preocupación por los grandes valores de la vida humana y del amor conyugal, en su clamor para promover el valor sagrado de la vida humana, el progreso del amor conyugal y la generosidad sincera y diáfana de los esposos en la trasmisión de la vida .

Crean sinceramente que la aceptación generosa de esos valores, en el espíritu del Evangelio y con espíritu de sacrificio, muestran cuanto es su valor para promover el progreso humano. Se requieren los esfuerzos de todos los hombres para que logren encontrarse soluciones verdaderamente humanas, que tutelén todos los valores humanos y cristianos, a los problemas más urgentes de la humanidad en fase de desarrollo.

Los Obispos de Alemania (sector occidental), (30 ag. 68) (11).

Al término de una sesión extraordinaria celebrada en Königstein, los días 29 y 30 de agosto, dedicada al estudio de la encíclica, los Obispos de Alemania emitieron una declaración "breve" —**Presseerklarung**— destinada a la prensa, e inmediatamente después, una carta pastoral más amplia —**Hirtenwort von Königstein**— sustancialmente idéntica... en la que dan directivas pastorales a sus fieles (12).

I. La Encíclica

Al principio de la primera sección, enumeran los Obispos las diversas preocupaciones de Pablo VI en la elaboración de la encíclica: el extravío de la sexualidad humana hacia fines egoístas, el peligro, hoy mayor, de que el hombre sea manipulado por la técnica, la intrusión

de la autoridad civil en la intimidad de la vida conyugal. Dadas las dificultades de realizar una paternidad responsable, y ante los problemas demográficos, se propende a muchas soluciones que sacrifican la imprescriptible dignidad de la persona humana y la doctrina tradicional de la Iglesia (17).

Tratando en el n. 3, sobre la autoridad de la encíclica, los Obispos citan LG, 25, 1 e, inmediatamente después, aluden a la carta pastoral enviada por ellos en 1967, el 22 de septiembre "a todos los que tienen en la Iglesia el encargo de anunciar la fe" (13), en que afirmaban que las declaraciones del magisterio que no habla *ex cathedra*, se justificaba por el hecho de que si el magisterio tuviera que elegir entre definición infalible y absoluto silencio, sin acudir a una tercera solución, es decir, una declaración auténtica, obligatoria pero no irreformable, la Iglesia no podría proclamar su fe como algo absolutamente vital ni aplicarla a situaciones humanas siempre nuevas.

"Si el católico quiere tener un sentido correcto de su fe, ha de trabajar para estimar de manera positiva y hacer suyas también las enseñanzas que la Iglesia propone no infaliblemente" (ib. n. 20).

Por consiguiente, prosiguen los Obispos, quien teórica o prácticamente, cree que puede disentir de una enseñanza que la Iglesia propone en forma no infalible (lo que de suyo no es por lo menos teóricamente inconcebible), debe preguntarse a sí mismo si objetivamente y con un juicio crítico podrá responder ante Dios sobre su disenso".

II. La situación en Alemania

Después examinan los Obispos la situación de Alemania tras la publicación de la encíclica. Dicen que la encíclica ha sido aceptada en la Iglesia y en el mundo por muchos que, perfectamente de acuerdo con las finalidades y motivos del Papa y con la mente y exigencias de la encíclica, han manifestado en privado y en público su adhesión; confiesan que se han presentado oposiciones que, entre los católicos, no significan un repudio de la autoridad del Papa. Porque muchos, sacerdotes y laicos, mientras quieren conservar su amor por la Iglesia, sin embargo se hallan desconcertados; sufren no sólo por las dificultades de aplicar prácticamente la doctrina de la encíclica, sino que la misma aceptación de las obligaciones de la encíclica, les plantea serios problemas de conciencia (5).

Entre las diversas causas que pueden explicar la oposición a la encíclica, los Obispos enumeran: 1.— las **discusiones demasiado frecuentes** en estos últimos años, sobre la materia de la encíclica misma; las nuevas opiniones y los nuevos enfoques de la ciencia teológica y profana fueron examinados en Roma durante la preparación de la encíclica y fueron recibidos favorablemente por muchos. Muchos habían anticipado ya aun en la práctica una decisión más liberal que no pocos sacerdotes y fieles esperaban de parte del Sumo Pontífice (4). Se explica la desilusión ante la confirmación de la doctrina clásica.

2 — **La cualidad de la fe de muchos cristianos**, una mayor sensibilidad del hombre moderno frente a las decisiones de la autoridad, el temor de que la Iglesia se repliegue a posiciones preconciliares. Merced a los medios de comunicación social estas discusiones encendidas se difunden enseguida públicamente y con daño de muchos.

Sin embargo todo esto puede tener también aspectos positivos, a saber una mayor clarificación de los problemas de la sexualidad, nuevos modos en el ejercicio de la autoridad y del empleo de la libertad en la Iglesia (7).

III. Interrogantes propuestos a los Obispos

Confiesan estos que, en los últimos días, han recibido muchas cartas de sacerdotes y de laicos en demanda de directivas del episcopado para resolver la situación creada o manifestada por la encíclica, o que sugieren propuestas para elaborar una instrucción episcopal; particularmente para que los Obispos, por querer salvar la autoridad en la Iglesia, no tomen posiciones que desconozcan los problemas de conciencia.

IV. Consecuencias y directivas

Lo que exige la encíclica. Con la referencia del n. 14 de la declaración "*Dignitatis humanae*", que también citaron los Obispos de Australia y N. Zelanda, los alemanes añaden: "Puesto que el Papa promulgó su decisión después de un prolongado estudio del problema, todo católico, aunque hasta el momento se hubiese formado otra opinión, se encuentra ante la exigencia de aceptar esta enseñanza. Se ha de prestar atención al hecho de que muchos cristianos de todo el mundo —obispos, sacerdotes, esposos,— han aceptado la encíclica con espíritu eclesial" (11).

"Por otra parte sabemos que muchos opinan que no pueden aceptar la doctrina de la encíclica sobre los métodos de regulación de los nacimientos. Tienen la persuasión de que aquí se verifica el caso excepcional de que hablamos en la carta pastoral del año pasado. Por lo que podemos ver, los fieles proponen las siguientes dificultades: Se pregunta si la doctrina tradicional, en el problema de que se trata, exige en realidad la decisión propuesta por la encíclica; si algunos aspectos propuestos recientemente sobre el matrimonio y su acto, que también se tratan en la encíclica, no hacen más bien problemática la decisión de la encíclica sobre los métodos de regulación de los nacimientos".

"Quien crea que puede mantener tal opinión, pregúntese a sí mismo con sinceridad —descartando toda presunción inconsiderada y todo subjetivismo si puede responder de su modo de pensar ante el tribunal de Dios. En la defensa de su opinión debe guardar las leyes del diálogo en el seno de la Iglesia y evitar todo conflicto. Sólo entonces no habrá oposición a la autoridad correctamente entendida, ni faltará a su deber de obedecer" (12)...

Sin embargo en todas estas cosas, nadie puede reemplazar la competencia del Magisterio en los problemas morales de la vida conyugal. La doctrina de la Iglesia acerca del matrimonio contiene verdades, que valen sin duda alguna para todos los cristianos, en concreto, la sujeción del matrimonio a la ley de Cristo. Hemos de afirmar con el Vaticano II (GS, 51), que no se puede abandonar al arbitrio de los esposos el modo y las condiciones de la regulación de la natalidad. Una respuesta correcta a tal problema se ha de buscar y encontrar en normas y criterios objetivos. El modo concreto de ejercitar la paternidad responsable no puede en modo alguno atentar a la dignidad de la persona humana o al matrimonio como comunidad de amor fecundo" (13).

Pasan los Obispos a indicar diversos problemas sobre el matrimonio, que la presente discusión, suscitada por la publicación de la encíclica, aún debe clarificar: "Cuál es el límite entre la libertad que se deja al hombre para regir su vida personal y las manipulaciones contrarias a la dignidad de la vida y del amor personal. Cómo hay que entender, a la luz de la Revelación, la santidad de la vida humana. Cuál es el valor y cuáles los límites de las ciencias profanas en esta materia. Qué pensar de los medios terapéuticos" (14).

Los Obispos desean que se continúe el diálogo sobre estas cuestiones y otras semejantes. Esperan con Pablo VI que las discusiones pro-

vocadas por la encíclica conduzcan a un mejor conocimiento y cumplimiento de la voluntad divina (aloc. de Bogotá, 24 ag. 1968). Semejante diálogo supone un profundo estudio de la encíclica y de su temática. (15).

"Habría que lamentar que, por las dificultades de que hemos hablado, los fieles se mostrasen remisos a asumir su propia corresponsabilidad en la Iglesia, o si la formación de la conciencia personal corriese peligros. Por este motivo, en el desempeño de su ministerio, y especialmente en la administración de los sacramentos, vigilen los sacerdotes que los fieles tomen conciencia de su responsabilidad frente a las decisiones de su propia conciencia" (16).

Los Obispos concluyen su carta exhortando a los esposos a vivir el matrimonio como un medio de salvación, a realizar perfectamente su sacramentalidad, es decir, a conformarse con Cristo. No se trata sólomente de proceder con rectitud en cada acto, sino de su abnegación cada vez más perfecta de tal modo que cada cual pueda entregarse siempre con mayor perfección a su cónyuge. Así se cumplirá la ley de Cristo (17).

Los Obispos de América Latina (CELAM) (7 sept. 1968) (14).

El capítulo tercero de la declaración final del CELAM (15), hecha en Medellín (Colombia), el 7 de septiembre, cuyo título es "Familia y demografía", imparte direcciones doctrinales y pastorales para la aplicación de la encíclica en América Latina.

El problema demográfico, dicen los Obispos, tiene entre nosotros una complejidad peculiar; por una parte la población crece aceleradamente, no tanto por el aumento de nacimientos, cuanto por la reducción de la mortalidad infantil y el aumento en la duración de la vida. Por otra parte la mayor parte de nuestros países no tienen una población numerosa, de modo que se desea un aumento demográfico como elemento de progreso, mientras por el contrario, las condiciones socioeconómico-culturales aún insuficientes, se oponen a un aumento sustancial de la población, por el momento. Por consiguiente los Obispos concluyen:

1. Toda directiva unilateral como toda solución simplista dada a este problema, es incompleta y ambigua. Aparece como particularmente

dañosa la política demográfica antinatalista que quisiera suplantarse la política de progreso, o quisiera olvidarla, mientras que la **vía del progreso**, aunque más difícil, es la única posible. Porque no se trata de reducir el número de los convidados, sino más bien de multiplicar el pan (Pablo VI).

2. En este sentido, la "**Humanae Vitae**" que, por su carácter social, se liga íntimamente a "**Populorum progressio**", tiene una particular importancia para nuestro continente. Dados pues nuestros problemas y nuestras aspiraciones, la "**Humanae Vitae**:"

a) insiste en la urgente necesidad de dar al problema demográfico una solución integral y orientada al progreso.

b) denuncia toda política sobre el control de la natalidad, que sea indiscriminada, es decir, que haya de obtenerse a cualquier precio y de cualquier modo, sobre todo cuando parece ser condición de una ayuda económica.

c) defiende los valores inalienables, en concreto, el respeto hacia la persona humana, sobre todo hacia los pobres, la estima del amor y de la vida conyugal.

d) invita a la formación integral de la persona, mediante la autoeducación de los mismos matrimonios, cuyos elementos principales son: el dominio de sí mismo, el rechazo de soluciones fáciles pero peligrosas que alienan y deforman, la necesidad de la gracia de Dios para cumplir la ley, la fe como alma de la existencia y un humanismo nuevo ajeno a todo egoísmo.

3. La aplicación de la encíclica a la moralidad conyugal "sin duda parecerá a algunos de tal suerte, que no pueda ser observada sino difícilmente, más aún, imposible" (HV, 20). Para que los esposos puedan vivir el ideal que se les presenta, los Obispos proponen lo que sigue:

a) la enseñanza del Magisterio excluye los medios artificiales de regulación de la natalidad.

b) Semejante norma, como dice Pablo VI, no constituye un ciego estímulo a la superpoblación; tampoco disminuye la responsabilidad y la libertad de los esposos, no impide las terapias legítimas ni el progreso en la investigación científica.

c) La ayuda mutua que pueden proporcionarse los matrimonios, robustecida con la cooperación de los científicos y los sacerdotes, será un elemento inestimable en la solución de las dificultades.

d) Afirman los Obispos su propia solidaridad con los esposos en dificultades, por medio de los ejemplos de abnegación personal y colectiva, en la pobreza verdadera, en el celibato escogido sinceramente, en la paciencia y dedicación por los hombres, en la obediencia a la Palabra de Dios, y sobre todo en la caridad pastoral.

Los Obispos de Italia (15 sept. 1968) (16).

El Consejo supremo de la Conferencia episcopal italiana (CEI), fue convocado en Roma a sesión extraordinaria, por el Cardenal Urbani, el 10 de octubre. Publicó el 15 de octubre una comunicación en nombre de toda la Conferencia episcopal de Italia. El Consejo afirma su plena comunión con el Vicario de Cristo en la decisión que, según el Vaticano II, estaba reservada al S. Pontífice (GS, 50, n. 14) y que ha de ser aceptada por todos (LG, 25, 1).

"Reafirman la doctrina del Vaticano II según la cual, los Obispos en comunión con el R. Pontífice son testigos de la fe y de la verdad cuando enseñan; a su vez los fieles deben participar en el parecer de su Obispo, pronunciado en nombre de Cristo, y adherir a él con obediencia religiosa" (LG, 25,3). "Sin duda, la comprensión de la voluntad de Dios crece en la Iglesia gracias a la reflexión y al estudio de los fieles y "por la inteligencia profunda de las cosas espirituales que experimentan" (DV — **Dei Verbum**, 8,2); esta comprensión se rige auténticamente por la predicación de quienes recibieron un carisma cierto de verdad con la sucesión del episcopado" (DV, ib.), y en comunión con el Papa "gobiernan la casa de Dios vivo" (LG, 18,2).

El Consejo justifica su documento, por el hecho de que la doctrina de la encíclica no se ilustró siempre a nuestro pueblo en una perspectiva completa y exacta".

Reflexiones doctrinales.

I. Siguen las reflexiones sobre la enseñanza moral de la encíclica y sobre su importancia para el bien de la familia y de la sociedad. Se ilustra en forma excelente la razón por la que, en la perspectiva glo-

bal del ideal cristiano sobre el matrimonio y la familia, se han de guardar las estructuras biológicas: "Precisamente para proteger y promover "la comunidad de amor y de vida" (GS, 48), la encíclica enseña, que en el acto conyugal y en todas las prácticas vinculadas con él, se ha de observar el orden natural impuesto por Dios; en esta fidelidad se expresan en la forma más coherente el amor íntegro que une a los esposos, su voluntad de un amor fecundo. Sin duda que no es la única condición requerida para que los esposos vivan y crezcan en un amor total y fecundo, al que Dios los llama: la perfección del matrimonio depende de la mayor y más profunda entrega; se equivocaría quien pensara que la moralidad del matrimonio se reduce sólo a aquel elemento, aunque él debe guardarse como **norma indispensable** de perfección y plenitud; pues los esposos deben reconocer en esa norma, humilde y al mismo tiempo sublime, la meta ideal a la que estimula constantemente la propia dignidad y la vocación conyugal.

II. Luego indican los obispos la importancia y peso de las motivaciones pastorales, como lo hicieron los Obispos alemanes, de las que el Papa tuvo una aguda intuición al tomar su decisión, a saber, el cuidado y promoción del bien común de la Iglesia y de la familia humana, como conviene a un pastor y a un jefe: "Además de los argumentos de orden natural, existe en la encíclica la conciencia iluminada de las condiciones necesarias para el bien espiritual común de los fieles y de toda la humanidad. ¿Quién no podrá estimar con razón los graves peligros individuales y sociales a los que alude la encíclica (HV, n. 17) y que se esconden en el uso de los medios para controlar artificialmente la natalidad, y a los que la Iglesia misma hubiera empujado a los hombres, si hubiese enseñado que tales medios estaban conformes con la voluntad divina?" Añádase a esto el peligro de la instrumentalización y mecanización de las relaciones conyugales que conducen a su aplebeyamiento; el peligro de desbordar irreparablemente los límites del dominio propio en su cuerpo y en sus funciones, etc... No puede negarse que el Magisterio de la Iglesia ha sido especialmente ilustrado por el Espíritu Santo, cuando pone de relieve estas motivaciones pastorales y pondera su importancia histórica".

Direcciones espirituales y pastolares

La segunda parte del documento proporciona orientaciones pastorales a los teólogos, pastores y esposos.

I. **El oficio de los teólogos:** De acuerdo con la carta pastoral del CEI "Magisterio y teología de la Iglesia" (16 enero 1968), el documento

afirma que existe una legítima libertad de investigación para el teólogo, sobre todo en las circunstancias modernas; por eso el oficio del teólogo, con relación a la moral del matrimonio y de la familia, no se ha cerrado con la publicación de la encíclica. Por el contrario, les corresponde explicar los argumentos que no considera la encíclica, ilustrar y explicar la enseñanza pontificia, mostrando de qué modo se inserta en una síntesis grande y luminosa de la vida cristiana.

II. **El oficio de los pastores:** se recuerda a los sacerdotes las amonestaciones de la encíclica en lo que se refiere a la predicación y administración de los sacramentos, en lo que se debe imitar la mansedumbre y benignidad de Cristo. "Tal benignidad evangélica debe manifestarse especialmente con los esposos cuyas debilidades proceden no de un rechazo egoísta de la fecundidad, sino más bien de la dificultad, a veces muy seria de conciliar las exigencias de una paternidad responsable con el amor recíproco perfectamente humano, a saber, al mismo tiempo sensible y espiritual. En este caso, la conducta de los esposos, aunque no conformes con la norma cristiana, no pueden tener la misma gravedad que si procediesen del egoísmo o hedonismo. Por otra parte sería un error pedagógico que los sacerdotes, por su disposición misericordiosa, fomentasen en los esposos una actitud mediocre o soluciones fáciles: porque en la vida matrimonial, del mismo modo que en otros sectores de la vida moral, ningún cristiano puede escapar al esfuerzo constante y responsable de cumplir, con el auxilio de la gracia, la voluntad divina".

III. Finalmente se dirigen a los **propios esposos:** "Los esposos no deben nunca desanimarse a causa de su debilidad: la Iglesia, a la que pertenece proclamar y predicar el bien total y perfecto, no ignora que existen leyes de progreso en el bien y sabe que a veces se ha de caminar a pasos imperfectos, pero con la intención de irlos superando sinceramente, esforzándose constantemente hacia una meta ideal".

Los Obispos de Austria (21 sept. 1968) (17).

Como los Obispos de Alemania y de Bélgica, también los de Austria se reunieron en sesión extraordinaria los días 20 y 21 de septiembre en Graz-Maria Trost, para tratar de ayudar a iluminar a sus feligreses, de los que muchos se hallaban desconcertados por las reacciones tan diversas provocadas por la encíclica.

I. Imagen del matrimonio

Al principio del documento, los Obispos sintetizan muy bellamente la imagen del matrimonio cristiano presentada por Pablo VI, que proporciona a los esposos un alto ideal y una prenda de felicidad, y afirman con el Concilio "que los cónyuges han de guiarse siempre por la conciencia de acuerdo con la ley divina, dóciles con el Magisterio de la Iglesia que la interpreta auténticamente a la luz del Evangelio" (GS, 50, 2).

"Pero brota la pregunta: ¿cómo se ha de regular la natalidad? La Iglesia respondía antes: por la continencia. Aun hoy se impone la continencia, por ejemplo inmediatamente antes o después del nacimiento de un hijo, y también muchas veces en otras ocasiones frecuentes. Sin sacrificio, ningún matrimonio puede durar largo tiempo".

"La encíclica indica también —como medio lícito— la continencia periódica, a la que se objeta sin embargo una seguridad insuficiente y una aplicación difícil y complicada".

II. Peso de la encíclica

En tal contexto se plantea el problema: hasta qué punto obliga la encíclica a los fieles? Los Obispos acuden al texto, citado muchas veces, LG, 25, 1.

Luego añaden esto sobre la relación entre el magisterio y la conciencia personal: "No siempre sabemos por nosotros mismos qué se debe hacer o qué se debe evitar. Ni siquiera la propia conciencia nos lo indica todo siempre por sí misma. Por esto ha de formarse rectamente. La autoridad de la Iglesia nos ayuda para formárnosla. Sin esta ayuda ocurre muchas veces que no es la conciencia, sino más bien los estímulos y pasiones los que nos gobiernan y conducen en forma arbitraria. . . Se da, es verdad, libertad de conciencia, pero no se da libertad de formarse la conciencia. A saber, la formación del juicio de la conciencia depende de la ley de Dios, que, en la formación del juicio concreto, no puede pasarse por alto. Y puesto que la ley de Dios ha de aplicarse en tantas circunstancias y condiciones de la vida, la Iglesia, mediante su magisterio, nos proporciona una voz precisa y clara, que sirve para lograr la plenitud de nuestro verdadero humanismo. Pero esta ayuda de la ley de Dios y del magisterio de la Iglesia, lo experimenta sola-

mente aquel que en el gobierno de su vida moral, se esfuerza en entender cada vez mejor esas normas y siempre se preocupa de la formación de su conciencia.

Pero ya que la encíclica no contiene ningún juicio infalible de fe, es posible el caso de quien juzgue que no puede aceptar el juicio proferido por el magisterio de la Iglesia. En tal caso hay que responder: quien en tal materia es verdaderamente competente, y después de un serio examen, no apresurada y apasionadamente, llega a una convicción en desacuerdo, puede seguirla. No yerra, a condición de estar dispuesto a continuar sus investigaciones y a guardar respeto y fidelidad con la Iglesia. Pero en tal caso, como es natural, no puede con su opinión, sembrar confusión entre sus hermanos en la fe".

III. Indicaciones pastorales prácticas

Respondiendo a las objeciones sobre la continencia periódica, los Obispos dicen que se pueden emplear otros medios con fines terapéuticos, es decir, para tratar una enfermedad, vgr. cuando el ciclo menstrual es irregular. Puede ocurrir que durante el período, después del parto, la madre necesite de un tratamiento terapéutico. En ambos casos se ha de consultar a un médico responsable.

Los Obispos notan además que el Papa en la encíclica no habla de pecado grave. Por tanto si alguien falta a su enseñanza, no debe juzgarse, en todos los casos, separado del amor de Dios, y entonces puede también recibir la comunión sin haberse confesado antes. Con relación a esto dice el S. Pontífice: "con asidua oración imploren los esposos el auxilio de Dios, y sobre todo saquen la caridad y la gracia de la inexhausta fuente de la Eucaristía" (HV, 25, 4).

"Pero si alguno, por motivos realmente egoístas, excluyere los hijos de su matrimonio, no puede juzgarse libre de grave pecado. Como es evidente, toda interrupción del embarazo se prohíbe absolutamente bajo pena de pecado".

Luego afirman los Obispos que muchas cosas quedan aún abiertas: por ello exhortan a los teólogos, a los hombres de ciencia, sobre todo a los biólogos y médicos y aun a los mismos esposos, a que trabajen con sus Obispos para encontrar soluciones a estos serios problemas. Finalmente prometen direcciones pastorales sobre toda esta materia (18).

Concluyen la declaración preguntando: "No es admirable que tantos no católicos hayan recibido la encíclica en forma positiva?". Citan la adhesión del presidente de la asociación de médicos suizos, Dr. König.

Los Obispos de Inglaterra y Gales (24 sept. 1968) (19).

Se reunieron en sesión extraordinaria el 17 de septiembre. El 24 publicaron un documento llamado "Declaración conjunta de la Jerarquía de Inglaterra y Gales".

Empiezan analizando las reacciones provocadas por la encíclica: "Por que la Encíclica tocaba el problema de los orígenes de la vida humana, por su naturaleza tenía que conmover a los fieles. Cualquiera que hubiera sido la decisión pontificia, era de prever que constituiría una prueba de fe (test of faith); porque mientras algunos creían que no podrían evitarse un cambio de doctrina, otros, por el contrario, creían sinceramente en la imposibilidad de tal cambio". De allí han brotado las controversias y debates. Los Obispos, por eso, exhortan a los católicos para que conserven con responsabilidad, la caridad y la paz en las discusiones. Advierten que la controversia se ha limitado exageradamente al problema de la anticoncepción, mientras que la encíclica proporciona una perspectiva mucho más amplia sobre la vida matrimonial (1).

Pablo VI no se pronunció sino después de muchos años de estudio, de meditación, de consultas amplias y numerosas, con la autoridad del Vicario de Cristo a cuya palabra se debe un asentimiento religioso (LG, 25, 1). En la comisión pontificia para el estudio de la natalidad, siempre quedó en claro que la última decisión se reservaba al R. Pontífice, y a él sólo, como a Vicario de Cristo. Por tanto Pablo VI dio su propia decisión, no la mentalidad de sus consultores, como algunos lo han insinuado (3). "Es cierto, la encíclica ha provocado discusiones sobre el ejercicio del magisterio. En concreto se ha preguntado si realmente convenía que una decisión que alcanzaba a tantos fieles debía darse por una sola persona, aunque fuera el Vicario de Cristo. Es cierto que el problema de la colegialidad ha de ser sometido a ulteriores investigaciones. Pero no se puede invocar como argumento para rechazar la encíclica y su enseñanza" (4).

"Por su naturaleza una encíclica es una declaración general, no un directorio personal minuciosamente elaborado. Así, por ejemplo, el S.

Pontífice nada dijo del número de hijos. Tal decisión la han de tomar los propios esposos, a la luz de todos los elementos indicados por la encíclica; en particular que cualquier uso del matrimonio permanezca de por sí destinado a la procreación de la vida humana" (HV, 11), aunque "de cada relación conyugal no nazca una nueva vida" .ib.). Sería contra los planes de Dios privar a los actos conyugales de propósito, de su fecundidad" (5).

Después se preguntan los Obispos acerca de las dificultades experimentadas por los fieles en la aceptación, teórica o práctica, de la doctrina de la encíclica:

"En los últimos años se han expresado dudas sobre la interpretación de la Iglesia.

"En los últimos años se han expresado dudas sobre la interpretación que da la Iglesia a la ley divina sobre la inmoralidad de la anticoncepción. La misma creación de una comisión especial para examinar el problema, tendía a confirmar semejantes dudas. Luego, muchos creyeron que era inminente un cambio en la doctrina de la Iglesia. Como puede adivinarse , muchos esposos, anticipándose a la decisión del Papa, recurrieron a la anticoncepción, cierto, de buena fe, consultando con frecuencia a sus pastores. Puede suceder por eso que en el momento no vean que el empleo de la contracepción es malo, por lo menos en las circunstancias personales en que se encuentran".

Experimentan una dificultad particular, quienes después de meditar y orar con fervor, aun no pueden entender la doctrina de la encíclica ni ser convencidos por ella. Lo que no debe extrañar, dadas las discusiones de estos últimos años, que han provocado los actuales debates".

"Para otros, la aplicación práctica de la doctrina de la encíclica parece imposible en la propia vida, sea por causa de enfermedad, sea entre tanto, por un conflicto de derechos. Todos deben considerar el enorme peso de que goza una declaración hecha por el S. Pontífice. Que su espíritu no se cierre, sino que permanezca abierto al influjo del Espíritu Santo. Que todos permanezcan perseverando en la oración y prontos a seguir la dirección del Espíritu Santo, cuando se les otorga. Oren para obtener luz y así puedan comprender la doctrina de la encíclica. No parece fuera de lugar pedir a todos que practiquen la humildad, y reconozcan el deber de todo católico de escuchar con reverencia la voz del Vicario de Cristo" (6).

Tratando luego de las dificultades concretas en que se encuentran los esposos, dicen los Obispos ingleses: "El Papa sí conoce las dificultades que ahogan a los esposos. Por esta razón recuerda en la encíclica el ejemplo de Crito que fue "paciente y misericordioso" (HV, 29, 1), que no vino a condenar sino a salvar. Con el mismo espíritu la encíclica no contiene ninguna condenación generalizada, ni amenazas ningunas de condenación. Está muy lejos de excluir de los sacramentos a quienes se hallan en dificultades, y por el contrario invita repetidas veces a la recepción de los sacramentos" (7).

En cuanto al primado de la conciencia, dicen los Obispos: "No puede negarse que la encíclica ha creado un conflicto de conciencia en muchos espíritus. En parte a causa de las discusiones tenidas sobre esta materia después del Concilio, se preguntan como podrán aceptar con sinceridad la decisión papal. Se ha de notar que el primado de la conciencia permanece fuera de discusión. Tanto el Pontífice, como los Obispos, como los sacerdotes y los laicos, han de ser fieles a su propia conciencia. Sin embargo estamos obligados a hacer todo, por llegar a la certeza de que nuestra conciencia está rectamente formada. Ni la encíclica ni ningún otro documento de la Iglesia nos priva del derecho y del deber de seguir la conciencia; pero si despreciamos la dirección de la Iglesia, la moralidad demasiado fácilmente puede volverse puramente subjetiva. Lo que sería nocivo" (8).

Mientras se continúan las investigaciones en el campo teológico y médico, para que la doctrina de la encíclica se coloque bajo una luz cada vez mejor, se plantean entre tanto a los fieles problemas personales; ellos quieren cumplir la voluntad de Dios, pero al mismo tiempo sufren grandes dificultades: "Saben que sus condiciones económicas no les permiten, por el momento, nuevos hijos. La posibilidad de un embarazo supone para algunas esposas un peligro de salud y aun de muerte. Ellos no están ante discusiones académicas, sino ante decisiones humanas difícilísimas. Acuérdense de que la Iglesia tiene la caridad misma y la misericordia de Cristo" . . . Aunque las circunstancias en que se encuentran puedan aparecer extremadamente difíciles, no se consideren a sí mismos como separados del amor y de la gracia de Dios (9).

Puesto que los problemas familiares tiene también una dimensión social, todos deben ser solidarios en las obras sociales, sea en su patria o en las naciones en vía de desarrollo. El apoyo en la construcción de habitación y en la lucha contra el hambre significan una respuesta a

la exhortación del Papa, que invita a todos los hombres a elevar en todas partes las condiciones de vida. En espíritu de caridad, todos, Obispos, sacerdotes, laicos, deben colaborar aunando fuerzas para esta gran empresa (Col. 3, 12-14) (10, 11).

Los Obispos del Canadá (27 sept. 1968) (20).

Al término del congreso plenario acostumbrado, tenido en Winnipeg del 22 al 27 de septiembre, la Conferencia Católica Canadiense (CCC), emitió una declaración sobre la encíclica.

I. Solidaridad con el S. Pontífice

Los Obispos afirman que quieren prestar ayuda a sus sacerdotes y a sus fieles, dadas las reacciones y debates provocados por la encíclica, y proclaman su comunión, unión y solidaridad con el Sumo Pontífice de este modo: "Nos adherimos a la doctrina pontificia sobre la sublime dignidad del matrimonio y sobre la necesidad de una vinculación verdaderamente cristiana entre el amor conyugal y la paternidad responsable. Nos sentimos unidos en la preocupación pastoral que ha llevado al Papa a pronunciarse con estas orientaciones y directivas sobre un tema que, aunque debatido, tiene tanta trascendencia para la felicidad humana" (2).

II. Solidaridad con los fieles

En la segunda parte los Obispos proclaman su solidaridad con los fieles, con su grey, y su simpatía personal hacia los fieles que sufren dificultades en la comprensión de la enseñanza pontificia, en su asimilación y en su práctica (4). Confiesa con sinceridad que no poseen soluciones inmediatas en la materia y por eso, invitan a todos a un esfuerzo común en la reflexión, la oración y con el auxilio de la gracia (5-7).

III. Conciencia cristiana y ley divina

En la tercera parte, los Obispos afrontan el problema de la conciencia ante la ley divina. En vista de las discusiones de los últimos años sobre la validez de los argumentos en favor de la opinión tradicional sobre el control de la natalidad, muchos, de hecho, esperaban una confirmación oficial de su opinión. Allí reside la causa de las reacciones,

los juicios negativos y el problema de la conciencia. Se aducen brevemente las palabras del Vaticano II sobre la dignidad de la conciencia: "La conciencia es el núcleo secretísimo y el santuario del hombre, en el que está sólo con Dios, cuya voz resuena en su intimidad" (GS, 16, 1); "El hombre percibe y conoce mediante su conciencia los dictámenes de la ley divina, que está obligado a seguir fielmente en toda su actividad, para llegar a Dios, como a su fin" (DH, 3,3) (9).

Estas palabras no eximen a nadie de la responsabilidad de formarse correctamente su conciencia. Por eso se propone la docilidad a la doctrina del magisterio, esa docilidad se requiere como una parte integral de la vocación bautismal de todo cristiano. Allí la razón de una motivación auténtica, personal, libre de toda presión externa indebida, contraria al espíritu de Cristo. En otras palabras: la conciencia debe ser formada, en forma conciente a la luz del Evangelio y de la enseñanza del magisterio (10)

IV. El Magisterio de la Iglesia

Efectivamente, la verdadera libertad de conciencia no consiste en obrar arbitrariamente, sino en seguir la voz de una conciencia bien formada (GS, 50,2). Una vez que el S. Pontífice ha dado su respuesta sobre los medios ilícitos de regular los nacimientos, ha de prestarse el homenaje religioso del entendimiento y de la voluntad (GS, 25,1), aunque no se trate de un asentimiento absoluto de fe (15). Por consiguiente se han de evitar, sobre todo de parte de quienes tienen cargo pastoral, las oposiciones abiertas a la encíclica, que produzcan escándalo y confusión entre los fieles. No se les quita, por esto, a los teólogos la legítima libertad de investigación para investigar más profunda y luminosamente la doctrina de la encíclica. (16).

Algunos fieles, sin rechazar su enseñanza, no pueden, sino a través de dificultades, apropiarse algunos de sus elementos; en particular, no pueden otorgar su asentimiento a determinados argumentos apenas enunciados en la encíclica. Se han de reconocer y comprender con sinceridad sus dificultades; como por otra parte no niegan ninguna verdad de fe divina o católica, no deben ser considerados como separados de la comunión de los fieles. Sin embargo deben recordar que sólo podrán estar de buena fe, si examinan sinceramente y ponderan los motivos que los llevan a reservar su asentimiento, y con tal de que continúen su investigación en la comprensión más profunda de la encíclica (17).

V. Direcciones pastorales previas

Los Obispos prometen otro documento para uso de los sacerdotes. Sin embargo dan, mientras tanto, algunas directivas. Ponen de relieve cómo, en la tercera parte de la encíclica, más pastoral, se puede sacar una imagen de la práctica pastoral, eminentemente positiva. Se presenta la **Eucaristía** verdaderamente como un alimento del amor conyugal, mientras que la **Penitencia** aparece como sacramento de misericordia y reverencia para con las conciencias, no de temor ni de severidad (20-24).

Viniendo a casos particulares, dicen los Obispos: "En la situación que hemos descrito en el n. 17, el confesor o el consejero debe manifestar su simpatía y su respeto por la buena fe de aquellos que no hayan podido aceptar sinceramente algunos puntos de la encíclica" (25).

"Los consejeros han de acudir también en ayuda de quienes, aun aceptando la enseñanza del Papa, juzgan que en determinadas circunstancias particulares en que se encuentran, se hallan colocadas en lo que les parece un verdadero conflicto de derechos, por ejemplo, en la conciliación de las exigencias del amor conyugal con el cuidado de una paternidad responsable o de la educación de los hijos o de la salud de la madre. Según los principios clásicos de la teología moral, en cuanto que han hecho un sincero esfuerzo para acomodarse a las normas dadas, sin haber aún llegado a ello, pueden estar ciertos de que no están separados del amor divino, si eligen con lealtad el camino que les parece mejor" (26).

Pasan los Obispos a exhortar a los médicos y biólogos para que continúen en sus investigaciones, no para que logren una solución a todo tipo de problemas, sino por lo menos para encontrar un alivio en la observancia de las normas de la encíclica (27).

VI. Pastoral y vida de familia

La acción pastoral para un futuro inmediato aparece como cosa urgente: el deber de todos de defender el porvenir de la especie humana, que siempre debe hacerse más humana; la necesidad de la educación para el matrimonio; la preocupación por el diálogo, aun ecuménico en la preparación al matrimonio y en la orientación de los esposos; la preocupación por una sana educación sexual y la preparación para la vida de hogar.

Los Obispos de Escocia (4 de oct. 1968) (21).

Al término de la sesión ordinaria del 1 al 4 de octubre, celebrada en Blairs (Aberdeen), los Obispos escoceses enviaron a los fieles una carta pastoral sobre la encíclica.

En vista de las censuras y oposición a la encíclica, que produjeron la extrañeza y conconfusión de muchos, los Obispos de Escocia, quieren pronunciar algunas palabras solamente ante sus fieles —a saber, los principios fundamentales, necesarios para la comprensión de la encíclica— (1).

La autoridad del S. Pontífice: La Iglesia ha recibido de Dios la autoridad y el encargo de enseñar y de gobernar a los fieles en material de fe y de costumbres; esta autoridad, entre otras formas, la ejercita el S. Pontífice, Vicario de Cristo en la tierra, que según las palabras del Vaticano II es "el perpetuo y visible principio y fundamento de la unidad de fe y de comunión" (LG, 18, 2), y "tiene sobre la Iglesia, en fuerza de su oficio, es decir, por ser Vicario de Cristo y Pastor de toda la Iglesia, la plena, suprema y universal potestad, que siempre puede ejercer libremente" (LG, 22, 2) (2).

Es cierto que no todos los documentos pontificios tienen el mismo peso y la misma autoridad. Esto ha de juzgarse ya de la materia misma, ya de la manera de hablar. En cuanto a la materia tratada, es evidente que la encíclica es de enorme importancia; en cuanto al modo de hablar, Pablo VI pronuncia su decisión "en fuerza del mandato que Cristo nos ha impuesto" (HV, 6,2). Fuera de toda duda, el Papa habla allí como Vicario de Cristo, Pastor y Doctor Supremo. Por tanto sus palabras las han de recibir los fieles, según la enseñanza del mismo Concilio (LG, 25, 1) (3).

"Dadas las palabras del propio Papa, citadas antes, no puede aceptarse la afirmación según la cual, no ha enseñado como Pastor supremo, o no de tal modo que los fieles no deben obedecerle. Semejante opinión destruye sencillamente toda noción católica de la autoridad magistral de la Iglesia. En la **Humanae Vitae**, el Papa no ha publicado una nueva doctrina sobre la regulación de la natalidad, sino que ha reafirmado la doctrina tradicional de la Iglesia, **sobre la que no se da duda**" (4).

La conciencia, frente a la encíclica: "Es cierto que el hombre tiene el derecho y el deber de seguir su conciencia, a condición de que eso

se entienda correctamente. El hombre no es una ley para sí; su conciencia no es perfectamente autónoma. Su papel consiste en juzgar si las acciones son moralmente buenas o malas. Semejantes juicios se han de fundar en sólidos principios sobre lo bueno y lo malo, como lo ha evidenciado el Concilio" DH, 14, 3) (5).

El Papa nos da en la encíclica, los principios para formar una conciencia católica en esta materia. La obligación que tiene el católico de aceptar la doctrina de la Iglesia acerca de cualquier serio problema moral, no puede considerarse nunca como injuriosa para la libertad de su conciencia. Por el contrario, la libre aceptación de tal obligación particular, se contiene implícitamente en la decisión libre, ya hecha y que perdura, de aceptar el derecho que tiene la Iglesia católica de hablar con la misma autoridad de Cristo" (6).

Comprendamos bondadosamente a los que esperaban otra solución. Estimamos en su valor los graves problemas que se presentan en la vida matrimonial... Insistimos en los principios sobre la autoridad del magisterio y los deberes correlativos de los fieles, no por desconocimiento del problema, sino más bien por el ejercicio de nuestro deber de doctores y pastores en la Iglesia" (7).

"En la preocupación pastoral con el pueblo de Cristo, tanto los Obispos como los sacerdotes, han de imitar la caridad, la comprensión y la misericordia del mismo Cristo... Quienes reciben con humildad la doctrina de la Iglesia, aunque a veces, por la fragilidad humana, no siempre procedan según ella, acérquense sin temor al encuentro de Cristo en el Sacramento de la reconciliación" (8).

Concluyen los Obispos exhortando a los esposos para que lean y estudien la **última parte** de la encíclica, sin la que toda la encíclica apenas resultaría inteligible. Invitan a todos para que acudan con su ayuda a los esposos en dificultad y citan el n. 30 de la encíclica, en que se dice que la verdadera felicidad no puede obtenerse sino con la observancia de las leyes "inscritas por Dios en la naturaleza del hombre".

Los Obispos de la India (7 oct. 1968) (23).

El Consejo permanente de la Conferencia episcopal de la India (C.B.C.I.) en la sesión celebrada en Bangalore del 30 de septiembre al 4 de octubre, elaboró una breve declaración, que se publicó en Bom-

bay el 7 de octubre, y en la que los Obispos: 1) Profesan una adhesión sincera a la doctrina de la Encíclica **Humanae vitae**; "ruegan encarecidamente a todos, sacerdotes, religiosos y laicos, que difundan, en cuanto sea posible el texto de la encíclica, tanto en inglés como en los idiomas locales; hablen todos netamente, abiertamente, del mismo modo, según la norma dada por el Papa; en todas sus relaciones con los fieles, procuren que todos presten su adhesión a las normas claramente indicadas por el Papa" (HV, 29, 1, 2); prometen un "directorio" para ayudar la acción pastoral, que se ha de publicar lo más pronto posible; 3) El Consejo permanente, quiere hacer una declaración completa, en ocasión oportuna, y que aplique la doctrina de la encíclica a la situación como se presenta en la India, es decir, a una nación en fase de desarrollo; en la que está en vigor el programa "family planning" organizado por el propio gobierno; a una sociedad que progresa a ritmo lento. Por consiguiente, se pretende una presentación pastoral positiva de la encíclica, que no se limita sólo a la regulación de la natalidad, sino que considera toda la teología del matrimonio, su preparación y su formación para la castidad; 4) Se desea que todos los hombres de buena voluntad consideren las palabras de Pablo VI en el n. 37 de la encíclica **Populorum progressio**; por consiguiente el Consejo permanente espera que el Gobierno y las corporaciones públicas no imponga ninguna penalidad o incapacidad a quien, por su conciencia, se opone a las medidas propuestas por el Gobierno para limitar la natalidad (24). Por otra parte, la Iglesia al persuadir a un logro de la paternidad responsable por medios **lícitos**, quiere cooperar con el Gobierno en la solución del problema de la población".

Los Obispos de Irlanda (9 oct. 1968) (25).

Teniendo a la vista la multitud de comentarios provocados por la encíclica, los Obispos de Irlanda, en su reunión celebrada en Maynooth, en cumplimiento del deber que tienen con los fieles, hicieron una breve declaración (short statement) (26).

"Esta encíclica presenta la auténtica enseñanza del Sumo Pontífice. Confiamos en que nuestro pueblo la aceptará como suena y que le prestará el asentimiento exigido por el Concilio Vaticano II (LG, 25, 1). El Papa habla no como uno de tantos teólogos, sino como Vicario de Cristo, dotado de una especial asistencia del Espíritu Santo en la enseñanza de la Iglesia universal. Además, por lo que se refiere a la contracepción, reafirma sencillamente lo que la Iglesia siempre ha enseñado, como un precepto divino" (par. 3, 4).

Tratando del papel de la conciencia en la materia, los Obispos se limitan a citar dos lugares clásicos del Vaticano II: GS, 50, 1 y 51, 3 (par. 5).

Afirman luego que son profundamente conscientes, y no sin angustia, de que la enseñanza de la encíclica puede producir en algunos, serias dificultades de orden práctico, intelectual, profesional (por ejemplo, entre los médicos). Por tanto se ha de poner todo empeño, por medio del estudio y de la oración para que se comprenda rectamente y se lleve a la práctica toda la doctrina católica acerca de la familia y de la vida matrimonial, y para que la condenación de la anticoncepción se considere en el contexto de la transmisión de la vida. "Sabemos que nuestros sacerdotes, sobre todo en el confesonario, sin claudicar en los principios, habrán de mostrar la misericordia y el amor del mismo Cristo" (par. 6). Para que los esposos puedan vivir su vida conyugal en su plenitud humana y cristiana, se han de multiplicar los servicios de educación, de orientación, etc., lo que exige la cooperación de todos".

Los Obispos de Yugoslavia (11 oct. 1968) (27).

Según noticias del **L' Osservatore Romano**, los Obispos de Yugoslavia enviaron su carta a los fieles sobre la encíclica. Recuerdan los principios fundamentales tanto de la Escritura como de la ley natural en que se apoya la enseñanza de la encíclica, y la tradición constante del magisterio de la Iglesia, los Obispos afirman que la **Humanæ Vitæ** es "un grave examen de conciencia impuesto a los hombres y sobre todo a los cristianos", y concluyen su carta invitando, junto con Pablo VI, a los hijos de la Iglesia y a los hombres de buena voluntad a la gran empresa de educación y progreso y de caridad.

Los Obispos de las Islas Filipinas (12 de oct. 1968) (28).

La aceptación sincera de la doctrina de la encíclica se ha producido de parte de la mayoría de los fieles; los juicios contrarios de la minoría, aumentados por los instrumentos de publicidad, se han difundido en forma clamorosa, no sin peligro para la disposición fundamental y para el respeto que profesa la población al Papa. Por esto, los Obispos de Filipinas, respondiendo a la exhortación del mismo Pontífice, hecha en Bogotá, de hablar, predicar y escribir, escribieron una carta pastoral, anticipando su sesión plenaria, que se publicó el 12 de octubre.

— I —

La naturaleza y la importancia de la encíclica fueron ilustrados por el propio Papa en Bogotá (L' Oss. Rom. 4 sept. 1968). Sin embargo, como lo había previsto el Papa, se han producido, aun entre los católicos, diversas reacciones contrarias.

Si un católico, estiman los Obispos, estudiara la encíclica, de modo abierto, libre de los prejuicios difundidos por la propaganda, no podría menos de convencerse de la validez de la posición pontificia. Por tanto exhortan a los fieles a que lean la encíclica con atención y consideren su peso con atención delante de Dios, no con esa visión materialista del hombre que rechaza **a priori** el espíritu de sacrificio que exige.

En cuanto al aspecto pastoral, la encíclica enseña tres cosas que pertenecen a la vida cristiana de los cónyuges: 1. "Es angosta la puerta y es estrecho el camino que conduce a la vida eterna"; 2. Acostúmbrense al perfecto dominio de sus instintos y de si mismos, por medio de la ascética; 3. Ayudados y confortados con la fe, la esperanza y la caridad cristiana, con la oración constante y la frecuente recepción de los sacramentos, los esposos podrán superar las dificultades que conlleva la norma reafirmada por la Iglesia.

— II —

La prohibición que hace la encíclica no debe considerarse como asunto de poca importancia. Su rechazo supone una grave desobediencia, porque por su naturaleza, se trata de una doctrina auténtica que exige el asentimiento. Pablo VI en su alocución del 31 de julio de 1968 en Castel Gandolfo indica que le atribuye una grande importancia.

Hablando de la **conciencia personal**, los Obispos, por una parte exaltan la dignidad de la conciencia, con el Vaticano II: "el hombre está obligado a seguir su conciencia, en toda su actividad, para que llegue a Dios, como a fin suyo. Pero además no puede ser obligado a obrar contra su conciencia. Tampoco se le puede impedir que proceda de acuerdo a su conciencia, sobre todo en el campo religioso" (DH, 3, 3); "El Evangelio... respeta con reverencia la dignidad de la conciencia y su libre decisión" (GS, 41, 2). Por otra parte, la conciencia es frágil. Puede ser no sólo recta, sino también falsa, relajada, escrupulosa, farisaica, cierta, dudosa. La importancia de la recta conciencia queda establecida por el Concilio, en el texto citado antes (GS, 16, 1).

¿Cómo debe aplicarse la conciencia al encargo de transmitir la vida? Si según la doctrina del Vaticano II (GS, 50, 2; 51, 3), la conciencia, al tomar la decisión de controlar la natalidad, debe conformarse a la misma ley divina, interpretada auténticamente por el magisterio de la Iglesia, se pregunta: ¿cuál es la doctrina del magisterio en este punto? La respuesta se nos da en la misma encíclica que reafirma la constante enseñanza de la Iglesia.

Los Obispos filipinos someten luego a examen dos opiniones que, por lo menos indirectamente, insinúan que un católico instruído no estaría realmente obligado a prestar su asentimiento.

A. Pablo VI, dicen algunos, no ha querido pronunciar la última palabra en la encíclica, sobre el amor y la vida conyugal, ni ha pretendido una definición irreformable, dado que el problema aún está en fase de progreso.

"Por el hecho de que la encíclica no haya compuesto un tratado completo de la materia, y por el hecho de que por eso, la materia aún está en fase de progreso y tal vez aún pueda sufrir cambios, no quiere decirse que no sea necesario la sumisión. Porque si se emplea semejante criterio, —a saber, que el asentimiento puede suspenderse cuando lo que se prescribe aún está en progreso doctrinal y que por eso puede cambiarse—, la sociedad no podría subsistir. No podría imponerse ninguna ley o prescripción, ya que cualquiera podría objetar que los fundamentos doctrinales de toda ley están sometidos siempre a ulteriores estudios, y que por eso no se está obligado a obedecer hasta tanto que el problema haya madurado definitivamente. ¿Cuál es la doctrina, en cualquier campo, que pueda pretenderse como perfecta y definitivamente explicada?"

Aplicado a la Iglesia, tal criterio proviene de la propensión a reducir su carácter institucional, propensión que el mismo Pontífice denunció en su alocución al CELAM.

B. "No obstante la doctrina del Concilio Vaticano II sobre la obligación de prestar un asentimiento religioso (LG, 25, 1), algunos han dicho que cada cual tiene el derecho de disentir, con todo respeto, por no tratarse de una doctrina propuesta infaliblemente y porque el mismo Concilio dice: "Cada cual tiene el deber y por tanto el derecho de buscar la verdad en el campo religioso, para formarse, empleando los medios adecuados, prudentemente juicios rectos y verdaderos de con-

ciencia" (DH, 3, 1). Consiguientemente, afirman, aunque la conciencia del católico debe tener respeto y consideración por la doctrina de **Humanae Vitae**, otros elementos de juicio pueden igualmente determinar la decisión, por ejemplo, la necesidad de fomentar el amor conyugal, las exigencias familiares y sociales. Nadie debe renunciar a su responsabilidad personal de juzgar por sí mismo y para sí mismo, ya que nadie, delante del tribunal de Dios, podrá justificarse diciendo que siguió la doctrina pontificia".

A tal objeción responden los Obispos: "Cuando el Concilio afirma que cada uno tiene el deber de formarse prudentemente, juicios rectos y verdaderos de conciencia (DH, 3, 1), ¿acaso contradice a la segunda afirmación, según la cual, hay que prestar el homenaje religioso de entendimiento y voluntad al magisterio supremo auténtico, aun cuando no hable **ex cathedra**?" (LG, 25, 1).

Por tanto hay que concluir que "el derecho de formarse los juicios de la conciencia" queda limitado por la obligación de asentir al parecer del supremo magisterio, aun cuando no hable **ex cathedra**. El derecho no es absoluto sino que está condicionado por otro deber.

Añaden los Obispos con acierto: "Si nivelamos el peso de la enseñanza de la encíclica sobre la fe y la moral con el peso de las propias conclusiones, entonces, qué podría estorbar el que cada cual aplique el mismo criterio, no solo al problema de la regulación de los nacimientos sino también a todos los problemas morales? En tal caso, el aborto, el divorcio, la eutanasia, el soborno y la corrupción, la embriaguez, los prejuicios raciales, la mentira, la pornografía, etc., todos los sectores de la moralidad cristiana, excepto las materias explícitamente reveladas y declaradas como tales por una definición **ex cathedra**, quedarían sujetas al propio juicio personal, por cuanto cada uno podría juzgar según el acomodamiento de su propia conciencia, si una enseñanza moral de la Iglesia debería aceptarse o no. Semejante camino lleva a la ética de situación, si no a la llamada moralidad "personal".

"Estas conclusiones serían válidas, si la verdad moral fuese solamente materia de estudio privado o una interpretación privada de la Palabra de Dios. Esto no se cumple cuando se trata de la moral católica. Si Cristo confió a Pedro la misión de prohibir y permitir (MT., 16, 19), no existe ninguna pérdida de la dignidad, si alguien se presenta ante Cristo y dice que obedeció sencillamente a Pedro en el gobierno de

su vida personal. Ni tampoco se produce ninguna mutilación de la personal responsabilidad de juzgar por si mismo, si alguien de hecho dejara que su conciencia fuese gobernada por el magisterio del Sumo Pontífice. La sumisión al magisterio es responsabilidad moral para todo católico (Mt. 28, 1)".

"Toda persona responsable debe aceptar con humildad que puede equivocarse. La honradez mental exige del católico, que delante de la evidencia extrínseca de una decisión del Papa, examine de nuevo sus propias conclusiones. Lo cual no significa que va a sacrificar su propia inteligencia al S. Pontífice, sino que admite ciertos hechos: a) que el S. Pontífice obró con toda prudencia al buscar una recta decisión; b) que tiene derecho de prohibir, dado por el mismo Cristo; c) que tiene la especial asistencia del Espíritu Santo, sobre todo en material tan importante; d) que el Vaticano II, iluminado también por el Espíritu Santo declaró que se debía prestar el homenaje (obsequium) religioso al magisterio auténtico, aun cuando no hable **ex cathedra** (LG, 25, 1). "Por eso creemos que después de la encíclica **Humanae vitae**, el católico puede formar su conciencia de este modo: El S. Pontífice ha recibido de Cristo el derecho de prohibir o permitir una acción moral. Ha prohibido el control artificial de la natalidad, del modo más solemne que no sea una definición infalible. No procedió ni ligera ni arbitrariamente. Lo que prohibió, dijo que era intrínsecamente malo. Goza de un especial carisma del Espíritu Santo en estas materias, del que yo no gozo en mis estudios privados. Por otra parte el Concilio Vaticano II enseñó que esta enseñanza del magisterio debería seguirse. Por eso acepto la dirección moral y pastoral del Papa".

Si algún (sacerdote) después de graves reflexiones, se hubiese formado sinceramente una opinión diversa, le exhortamos encarecidamente a no sustituir sus convicciones personales a la doctrina del Papa cuando enseña al pueblo de Dios, en la predicación, en la escuela, en conferencias o en el confesonario. En efecto, se trata primeramente del rebaño de Pedro, (sólo) secundariamente del suyo. No escaparía a una actitud de soberbia o de presunción si dijera: "esta es la enseñanza del Papa, pero no hay que creerle; que se me siga a mi, pues mi doctrina es verdadera, la del Papa es falsa"... No os estamos pidiendo a vosotros, (sacerdotes) que digáis a nuestro pueblo que estáis de acuerdo con la enseñanza del Papa, si en vuestro interior no estáis de acuerdo. Sólo os pedimos esto: enseñad lo que el Papa ha enseñado, como doctrina pontificia, no necesariamente como vuestra. No se han de emplear el

púlpito o el confesonario como instrumentos para comunicar nuestros sentimientos o nuestras opiniones personales”.

— III —

La actitud de ciertos católicos, en relación con la doctrina de la Iglesia —y en concreto a la encíclica **Humanae vitae**— ha sufrido el influjo de algunas de las “opiniones destructivas” que el propio Pablo VI denunció ante los Obispos de América Latina reunidos en Bogotá (L’ Oss. Rom. 26-27 ag. 1968). Después los Obispos de Filipinas citan las autorizadas expresiones de H. de Lubac, U. von Balthasar y del Cardinal Daniélou sobre la crisis religiosa de nuestro tiempo (**La crise religieuse de notre temps vue par trois théologiens de renom**, en **Le Christ au monde**, 13 (1968) 256-262).

Los Obispos de los países escandinavos (17 oct. 1968 (29)).

El 17 de octubre, después de deliberar, los seis Obispos escandinavos emitieron una declaración sobre la encíclica en Estocolmo.

I. La situación después de la encíclica

En la primera parte, advierten que la encíclica ha provocado diferencias de opinión, debates, contradicciones. Si los juicios negativos procediesen únicamente de quienes hacen del placer el fin último de la vida humana, no existiría razón alguna de preocupación: pero, de hecho, los juicios negativos proceden también de personas de buena voluntad, dotadas de sentido de responsabilidad, juicios que no sería justo imputar a un amor egoísta o al miedo al sacrificio.

II. Verdadera finalidad de la encíclica

En la segunda parte, afirman los Obispos que un estudio atento de la encíclica demuestra claramente “que el motivo fundamental del Papa ha sido la preocupación por el matrimonio cristiano para que la unión de la gracia en el amor personal, unión en que se tutela la dignidad humana y el elemento sexual sirve de tal modo a la persona humana, que deriva toda su dignidad de la persona humana... La encíclica quiere, por tanto, salvar la dignidad del hombre y los valores cuya importancia reconocen todos los cristianos. El tema principal de la encíclica consiste en que la sexualidad no puede separarse de su rela-

ción al matrimonio y a la procreación de los hijos, ni del amor personal y de la fidelidad. La sexualidad humana no es un fenómeno puramente biológico. Puesto que los valores profundamente morales y humanos se incluyen en ella esencialmente. Y por eso la encíclica exige una perpetua fidelidad en el matrimonio; se opone a cuantos pretenden asignar a la mujer un nivel inferior en comparación del hombre. También denuncia el totalitarismo del estado, según el cual, el gobierno podría imponer por fuerza a los ciudadanos un sistema semejante biológico de planificación. Denuncia un sistema de vida que conduce necesariamente al egoísmo y de allí a otros fracasos. Nos recuerda que ningún valor auténticamente humano puede mantenerse sin un esfuerzo constante, sin disciplina, estímulo al bien, voluntad de servir y una actitud de caridad hacia los demás".

Además de estos problemas fundamentales da la decisión pontificia sobre los medios de regulación de la natalidad. Mientras algunos aceptan plenamente esta decisión, sin desconocer las dificultades concretas, otros, por el contrario se sienten defraudados y no saben cómo aplicarse esta enseñanza.

III. Autoridad de la encíclica

Por ello los Obispos hablan de la autoridad que hay que atribuir a esta encíclica. En el ejercicio de su autoridad, el magisterio no niega a los fieles el derecho de pensar, ni los considera como menores; más bien, los asiste en sus reflexiones y en la formación de sus ideas.

"Una declaración de magisterio puede obligar en diversos grados. Si pronuncia una declaración solemne e infalible, se trata de una definición de fe y el Espíritu Santo protege al magisterio de cualquier error. Se dan además otras declaraciones del magisterio que no están dotadas de este carisma. Estas no exigen un asentimiento de fe sobrenatural; esto no significa sin embargo que les haya faltado la asistencia del Espíritu Santo. La historia de la Iglesia ofrece casos en que algunas declaraciones de esta clase han sido corregidas o perfeccionadas. En rigor no podría excluirse a priori esto en el caso de **Humanae vitae**, ya que no contiene, por confesión de todos, una definición infalible".

Pero el Vaticano II enseña que a estos documentos se les ha de prestar un asentimiento religioso (LG, 25, 1). "Esta docilidad de la mente y de la voluntad hace al hombre positivamente abierto a la enseñan-

za propuesta y exige un reconocimiento de la autoridad del Sumo Pontífice. Por esto nadie puede poner en duda la enseñanza de la encíclica sin haberse esforzado, perfectamente consciente de su responsabilidad ante Dios, en hacer suyos los argumentos e intenciones del Sumo Pontífice. Con todo, si alguno, por razones serias y correctamente ponderadas, es incapaz de admitir los argumentos de la encíclica, en este caso puede tener una opinión distinta de la que se ha propuesto en un documento no infalible. Nadie ha de considerarse como mal católico, sólo por este disentimiento. Por otra parte, quien después de una sincera reflexión, cree sinceramente que puede disentir de la enseñanza propuesta y que no está obligado a aplicarla a la vida práctica, ha de responder ante Dios de su actitud y de sus acciones”.

IV. La conciencia individual

En el pár. 4, los Obispos tratan de los graves problemas de conciencia provocados por la encíclica. Dicen que la conciencia no es simplemente un instinto emocional o un sentimiento innato de los valores. Más aún, la conciencia no crea sus normas, sino que las reconoce como obligatorias, independientemente de las inclinaciones personales. “Para que la conciencia pueda tomar una decisión en un caso determinado, necesita por lo menos de algunas normas sólidas y seguras. El católico encuentra tales normas en la Revelación divina, en la doctrina de la Iglesia, en la moralidad natural, etc. No se siguen sin embargo que pueda verificar una aplicación segura y correcta de las normas en toda decisión. Eso sí, cada uno está obligado a esforzarse en comprender siempre mejor estas normas y formar siempre mejor la propia conciencia”.

“Es indiscutible que nadie puede obrar contra las indicaciones de su conciencia en cualquier hipótesis en que se encuentre. Puede ocurrir que la conciencia se equivoque o que tenga que examinar un problema con mayor profundidad. Pero nunca es permitido obrar contra la conciencia. Aunque se haya hecho todo para encontrar las rectas normas, su aplicación depende en último término de la responsabilidad personal. Nadie, ni siquiera la Iglesia puede dispensar a alguien de seguir su conciencia y de asumir sus responsabilidades”.

Con relación a la anticoncepción dicen los Obispos: “Admitimos que todo aquel que excluye de su matrimonio a los hijos, por razones de egoísmo y voluntariamente, peca. Es evidente también que toda in-

terrupción del embarazo está siempre prohibida, como igualmente las relaciones extraconyugales, con o sin anticonceptivos. Pero por lo que se refiere a las regulaciones de la natalidad, pueden darse casos de conciencia a los que no es fácil dar una respuesta. Por vía de ayuda, proponemos los siguientes: Cada uno de los esposos ha de respetar la personalidad de la otra parte y ha de considerar que será lo mejor para ella.

Los actos y situaciones que pudieran disminuir el amor mutuo entre los esposos o poner en peligro el mismo matrimonio, ha de evitarse. Igualmente los padres deben asegurar a sus hijos lo suficiente para la vida y la educación. Estos principios, y otros semejantes, pueden arrojar alguna luz en las cuestiones más difíciles, que fácilmente se presentan en los matrimonios mixtos. Porque uno no puede simplemente imponer al otro sus propias convicciones, se presenta un serio problema de libertad de conciencia, que no puede resolverse sin gran discreción y prudencia”.

“Los pastores espirituales deben comprender que en la esfera personal e íntima de la vida conyugal, hay lugar para el progreso y la madurez. Han de tener en cuenta el caso en que uno de los esposos cree sinceramente —con derecho o equivocadamente— que está siguiendo la voz de su conciencia al no seguir las normas de la encíclica; en tal caso, tal vez no se de ningún pecado que tengan que confesar o que excluya de la Comunión”.

V. Concentrarse en lo esencial

En el último párrafo, los Obispos exhortan a los fieles a que no pierdan el sentido de una justa proporción. Dice así: “Existen en el mundo de hoy cosas más importantes que el problema de cómo se han de conciliar los diversos elementos del matrimonio entre sí. Cualquiera que sea la diferencia de opiniones en este punto, quedan, dentro de la concepción general del matrimonio y de la dignidad de la persona humana, elementos de mayor importancia, en los que se realiza la unanimidad de todos y a cuya realización todos deben concurrir. Mientras se guarde tal sentido de la proporción, una cierta divergencia de opinión puede llegar a ser necesaria y benéfica, a condición de conservar la recíproca concordia y armonía con la veneración y fidelidad al Sumo Pontífice”.

Los Obispos de Bolivia (oct. 1968) (30).

El Consejo permanente de la Conferencia episcopal boliviana, bajo la presidencia del Cardenal Maurer y en nombre de los miembros de la Conferencia episcopal, reunidos en Santa Cruz en octubre, emitió una "declaración" acerca de la encíclica **Humanae vitae**, que trata de los aspectos doctrinales pastorales y socio-políticos de la regulación de la natalidad. Los Obispos exhortan a los fieles a que lean la encíclica y la mediten en su conjunto, en forma profunda y positiva, no con criterios parciales, superficiales, negativos. En fuerza del poder dado por Cristo al Papa, la enseñanza de la encíclica exige un asentimiento religioso del entendimiento y de la voluntad. Aun aquello que por su peculiar competencia, pudiera formarse una opinión propia en la materia, debe tener una disposición fundamental de absoluta sinceridad, preocupándose ante todo de su propia adhesión a Cristo y a la Iglesia, cuidándose de no perjudicar el bien común, de no perturbar la opinión de los hermanos ya por críticas enfermizas, ya por la duda acerca del principio de autoridad. Finalmente el documento reafirma la doctrina tradicional, según la cual la última norma de la acción es la conciencia rectamente ilustrada.

La cuarta sección del documento trata del problema demográfico en Bolivia. Los Obispos advierten que la encíclica denuncia la campaña generalizada de todo tipo, sea propagandístico o económico que ultraja la fecundidad del matrimonio y la dignidad de la persona y de la sociedad. Interpela en forma profética a los gobiernos y entidades privadas y públicas para que suspendan la política antinatalista indiscriminada, que ya se ha establecido en muchas naciones. Ruega a los Obispos y sacerdotes, que no consideren el problema del control de la natalidad fuera de un contexto de acción pastoral coordinada en todos los sectores —económico, cultural, social— de la actividad humana.

En Bolivia, afirman los Obispos, el problema demográfico se plantea en forma absolutamente diversa y tiene un color peculiar. Mientras durante muchos decenios, por diversas razones, la población boliviana permaneció estacionaria, en estos últimos años, se registra un aumento de la población, que aún se neutraliza por la emigración y la permanencia de enfermedades. No se da, por consiguiente en Bolivia la llamada "explosión" demográfica: efectivamente la densidad de población es ínfima. Sin embargo el progreso económico es inferior al aumento de población. Por eso aparece como algo muy urgente el problema de la industrialización, como medio de realizar el progreso económico. Por con-

siguiente, una auténtica política de población en Bolivia, debería preocuparse más de mejorar las condiciones de vida, que de frenar el crecimiento demográfico.

Algunas entidades internacionales, en forma arbitraria e indiscriminada, sin excluir los medios terapéuticos ilícitos, invocan la limitación de la natalidad: menosprecian la libertad humana y su dignidad, cuando desprecian los criterios requeridos para la paternidad responsable. La ignorancia de las masas impide una información adecuada y una decisión libre de los esposos. En tal situación, la política de población equivale a imponer desde fuera la limitación y reducción de la población, sin tener en cuenta el progreso integral de todo el hombre, de todos los hombres, que exigiría el paso de una condición de vida infrahumana, a condiciones de vida realmente humanas. Por todo ello, denuncian ante las autoridades públicas y ante las entidades internacionales y bolivianas los peligros que amenazan seriamente al pueblo.

Los Obispos de Indonesia (24 oct. 1968) (31).

En octubre se reunieron los Obispos de Indonesia en su encuentro anual, bajo la presidencia del Cardenal Darmojuwono, en Sangkalputung, Klaten. Enviaron a los fieles un mensaje pastoral.

"La vida de los esposos, dicen al comenzar, se ha de considerar y manejar dentro del mayor respeto, a causa del misterio que existe entre Dios y el hombre. Frente a las diversas opiniones que se han formado en torno a la encíclica, los fieles quieren conocer el pensamiento de sus Obispos".

"Como católicos, elevamos nuestro agradecimiento al Papa Pablo VI por su pronunciamiento en esta materia tan compleja, que se va volviendo un problema cada vez más difícil. . . Aunque la respuesta pontificia no da la última decisión, debemos aceptarla como una orientación que debemos obedecer con total sinceridad. . . Estamos conmovidos por la exhortación de Pablo VI a las autoridades civiles, acerca de crear un ambiente favorable a la castidad. Igualmente tenemos presente que el Papa destacó los problemas de la pobreza en los países en vía de desarrollo, en sus discursos de Bogotá" (1).

El Papa Pablo VI no quiere restringir los esfuerzos de los científicos en el campo de la investigación; por el contrario, los alienta para que

continúen en sus trabajos. Los mismos esposos católicos pueden proporcionar material de investigación y de estudio, descubriendo las satisfacciones, los éxitos, las dificultades personales... Todo el mundo quiere poseer una dirección más nítida de las diversas condiciones que favorecen la regulación de la natalidad. Pero queremos proceder con acierto en esta materia y obrar con prudencia y sabiduría. Por tanto, al escribir o discutir, mostremos siempre respeto a la S. Sede y a la persona del Santo Padre" (2).

Pasan los Obispos a tratar sobre los problemas específicos de su país: "Nuestro país se halla en fase de progreso y recargado por la realización de muchas empresas. Hemos de comprometernos a) a promover el bienestar de nuestra población que pasa de los cien millones; b) a librarla de la miseria y el pauperismo; c) a darle los medios adecuados de vida de acuerdo con la dignidad humana; d) a lograr mejores condiciones de vida para nuestro pueblo y para todos los hombres; hemos de secundar plenamente la realización de un programa para el progreso nacional. En vista del interés de la mayoría de nuestra nación sobre la regulación de la natalidad, mediante el programa "Family Planning", algunos católicos se hallan en la incertidumbre. Por tanto se muestra necesario reafirmar la honda conciencia de la Iglesia acerca de las dificultades de las familias en la situación actual":

A. Los Obispos citan el texto en que el Concilio evoca las dificultades peculiares que no facilitan a los esposos la conciliación entre las exigencias de una paternidad responsable y las expresiones del amor conyugal (GS, 51, 1).

B. "No hay que extrañarse, dicen los Obispos, que la encíclica **Humanae vitae** haya afirmado la plena responsabilidad de los esposos sobre la organización de la familia, la regulación de los hijos, el espacio que se ha de determinar entre los hijos. Teniendo en cuenta la salud, el estado económico de la familia, los principios sociales y los problemas espirituales íntimos y delicadísimos, la encíclica establece: a) los esposos, después de una madura ponderación, pueden determinar la procreación de hijos más numerosos; b) o por razones serias y dentro de las leyes morales, pueden determinar no tener otro hijo por un tiempo determinado o indeterminado (HV, 10)". (3).

"Es evidente que la regulación de la natalidad es un derecho y privilegio de los padres (GS. 50, 2). Los Obispos añaden: "Es claro, por las propias palabras de la encíclica y del Concilio, que los católicos,

teniendo en cuenta el bienestar de la familia y de toda la nación, deben planificar su familia. E igualmente es claro, que nadie más, ni siquiera el estado, puede decidir sobre el número de los hijos o el método de su regulación. Semejante decisión pertenece a los propios padres" (4).

"La encíclica rechaza todos los métodos de regulación de la natalidad, excepto el de la continencia periódica o absoluta. Los católicos, quizá decepcionados, no deben olvidar nunca los valores excelsos y positivos que quiere salvar el Santo Padre. No estamos presenciando esta ruina moral, fuertemente deplorada por la encíclica, que de hecho aumenta cada día, y se extiende a la juventud estudiantil? Se está cultivando la sexualidad como una liberación, de parte de quienes repudian todo tipo de dominio"

Los modos de regulación aprobados por la encíclica constituyen direcciones que pueden tomarse a manera de indicaciones; sin embargo esta directiva impuesta desde fuera sería inútil si no se posee una reacción que brote de criterios interiores; para que pueda lograrse este criterio y esta conciencia, son precisas informaciones e hipótesis, que dependen de consideraciones humanas, científicas y religiosas. La dirección que ofrece la encíclica a los esposos, puede conllevar serias dificultades. Por una parte, parecería que se les exige un sacrificio inaudito, ya que muchas veces no saben cómo podrían salvarse los valores principales del matrimonio, es decir, el amor conyugal, el bienestar de la familia y la educación de los hijos. En tal situación compleja, los esposos, con humildad y confianza, busquen la dirección de sus sacerdotes, que a su vez han de mostrar la paciencia y la bondad del mismo Cristo (HV, 29)... Con sentimientos de humildad y con sincero deseo de recibir la dirección de la Iglesia, esperamos las conclusiones de la ciencia, que puedan ilustrar la inteligencia y la fe. Siempre debemos buscar la verdad, de tal suerte que, con la luz del Espíritu Santo, obtenamos una última y verdadera respuesta en el orden natural y en el orden sobrenatural (6).

Después de expresar su propia comprensión y simpatía por las dificultades de los esposos, los Obispos concluyen su carta invitando a los fieles: a) para que reciban la enseñanza de la Iglesia con plena sinceridad, y alimenten la vida de gracia; b) que se comprometan positivamente a la elevación de las condiciones de vida de su país y para que asuman una posición firme con relación al "family planning"... (8).

Los Obispos del Brasil (30 oct. 1968) (32).

El 30 de octubre, el Consejo Central de la Conferencia nacional de los Obispos del Brasil (CNBB), publicó, en nombre de todos los Obispos del Brasil, un documento sobre la Encíclica **Humanae vitae**.

I. La autoridad de la encíclica

Los Obispos tienen estas graves y ponderadas expresiones: "El Vaticano II ha reafirmado que el Sumo Pontífice, en el ejercicio de su supremo ministerio, enseña con la asistencia del Espíritu Santo autoritativamente a la Iglesia de Cristo (y a veces infaliblemente). En el ejercicio pleno de ese magisterio, el principio de colegialidad, formulado con claridad y profundidad en el Concilio Vaticano II, inducirá al Papa a consultar y recoger, en la formulación de su enseñanza, el sentimiento de todos sus hermanos, los Obispos de todo el mundo. De este modo se manifestarán mejor la unidad y la corresponsabilidad en la vida y el gobierno de la Iglesia, en lo que tanto insistió el mismo Concilio. Pero es evidente que tal unidad y corresponsabilidad puede asumir formas diversas a la de una consulta. Es también claro que una ausencia de consulta en ningún modo disminuye o modifica el valor y el peso de la enseñanza pontificia. Insistimos, por tanto, en esa disposición fundamental que se ha de tener con **Humanae vitae**: no se debe recibir superficialmente, como si se tratase de un documento facultativo, sino con seriedad, por cuanto es la doctrina auténtica del magisterio de la Iglesia". Atribuir al Papa motivaciones o perspectivas falsas, reducir el alcance de la encíclica, disminuyendo su materia o minimizando su autoridad, no hace honor a **Humanae vitae**. "Cuando el Papa busca el asentimiento pleno de los fieles a la doctrina propuesta en virtud del encargo recibido del mismo Cristo, ha procedido coherentemente con la doctrina conciliar y con toda la tradición de la Iglesia".

II. Las raíces de HUMANAE VITAE

La encíclica **Humanae vitae** no puede comprenderse plenamente si se la aísla como un bloque monolítico. Aunque trata de un tema particular, se inserta en un marco doctrinal mucho más amplio: las grandes perspectivas sobre el matrimonio y la familia, propuestas en **Gaudium et Spes**, se reafirman en la encíclica; su íntima afinidad con **Populorum progressio**, le confiere una dimensión social. Todo esto demuestra la complejidad de la materia de la encíclica.

III. Dimensiones de HUMANAE VITAE

1. **Dimensión de la moralidad conyugal: *Humanæ vitæ*** no se limita a condenar los medios nocivos a la dignidad humana, sino que nos presenta una imagen auténtica y excelsa del matrimonio cristiano. De la encíclica brota una verdadera teología del matrimonio, que ha de ser examinada y elaborada por los teólogos.

2. **Dimensión social de *Humanæ vitæ*:** la encíclica es también un documento social, que indica con nitidez y vigor las líneas de un humanismo cristiano, nuevo, integral y adecuado a nuestra época. Interpela a los responsables del gobierno civil para que no sustituyan a una política difícil y exigente pero verdadera, otra política fácil y degradante de antinatalidad. En este sentido Pablo VI se alza como intrépido defensor del "Tercer Mundo", tal como lo reconoció explícitamente el gobierno brasileño.

3. — **Dimensión pastoral:** la encíclica invita a todos para la gran empresa de la educación y del progreso, a un esfuerzo paciente, al trabajo pastoral. Contiene una pedagogía que, mediante los sacramentos y la formación de la conciencia, quiere llevar a los esposos a un excelso ideal.

IV. Direcciones pastorales

Los Obispos manifiestan su comprensión por los esposos cristianos, en sus sacrificios, tal vez heroicos, para permanecer fieles a Cristo, en un mundo en que el egoísmo y el pecado de tantos, hace difícil el testimonio cristiano. Se hacen partícipes de las angustias de sus sacerdotes en la dirección de los fieles, cuya dramática situación se hace peor a causa de la propaganda de quienes combaten esta enseñanza de la Iglesia. "A los teólogos y personas competentes les reconocemos la legítima y necesaria libertad de investigación del misterio cristiano, para servicio y ayuda del magisterio. Sin embargo les exhortamos a que ponderen su propia responsabilidad y recapaciten sobre la misión que la Iglesia les ha confiado, evitando el peligro de perturbar las conciencias que no están hechas a sutilezas teológicas, o de difundir, fuera del ámbito teológico, opiniones, enjuiciamientos o dudas nacidas de sus propias reflexiones. Los confesores y directores espirituales precúpanse de la recta formación de la conciencia de los fieles, conduciéndoles a una conformidad con la verdad objetiva propuesta por el ma-

gisterio. No aparten de la frecuencia de los Sacramentos de la Penitencia y Eucaristía a quienes aún no han llegado a la convicción de la verdad que se ha propuesto, mientras sinceramente se esfuercen en permanecer fieles a la caridad del mismo Cristo, a pesar de la dificultad peculiar con relación a la visión total de la verdad. En tales casos, lejos de apartarse de Cristo, realmente presente en la Eucaristía, sean, por el contrario invitados a tener un contacto más frecuente con el Divino Maestro, invocándolo así: "Señor, que yo vea"; "Creo Señor, pero ayuda mi fe"...

Se concluye la carta de los Obispos del Brasil, mostrando de qué modo la encíclica **Humanae vitae** estimula la voluntad sincera de conocer en toda su extensión y profundidad, la doctrina de la Iglesia Madre y Maestra.

Los Obispos de Francia (8 nov. 1968) (33)

Terminada la reunión plenaria en Lourdes, publicaron un documento, el 8 de noviembre, bajo el título "Nota pastoral del episcopado francés sobre la encíclica **Humanae vitae**".

I. La Encíclica y el Concilio

Después de mostrar en la primera parte, que **Humanae vitae** se inserta en la doctrina conciliar del matrimonio, y después de citar muchos pasajes de la Constitución **Gaudium et spes** (49, 1 y 2; 51, 3), los Obispos afirman que han recibido la encíclica con espíritu de fe y que sus fieles han de hacer otro tanto (LG, 25, 1). Pero quieren mostrarse solícitos para aquellos que experimentan una tensión entre la fidelidad al Papa y las grandes dificultades que experimentan. Quieren venir en ayuda también de aquellos que tras de serios estudios, han llegado a conclusiones contrastantes, con el fin de que la enseñanza papal sea finalmente comprendida y para que encuentren la paz del espíritu.

II. Doctrina fundamental

En la segunda parte muestran los Obispos que Pablo VI, en su encíclica, no ha procedido sino llevado por una visión integral del hombre, tanto cuando abaliza las características del amor conyugal, como cuando afirma el nexo esencial entre la unión conyugal y la apertura a la trasmisión de la vida (5-6). Quienes no admiten esta perspectiva sino difícilmente, siéntanse invitados por los Obispos, como ya lo habían hecho los Obispos de Italia y de Alemania, a considerar con aten-

ción las consecuencias que habría tenido el silencio del Papa. No es cierto que una intervención que disocia los elementos constitutivos de una función tan profunda de la psicología humana, vendría en último término a degradar al mismo hombre? Acaso la necesaria promoción de la mujer coincide efectivamente con el uso de los anticonceptivos? Una mentalidad anticonceptiva, ya de suyo tan perniciosa para la sociedad, se aumenta ciertamente con la difusión sistemática de los anticonceptivos.

III. Paternidad y maternidad responsable

La encíclica es la primera en exigir que la paternidad no sea ciega, sino verdaderamente responsable (8). No puede negarse, dicen los Obispos franceses, que la enseñanza de la encíclica no sea de fácil aplicación, sea por el progreso de la ciencia, de la medicina, de la psicología, dada la promoción de la mujer, sea por las fallas de nuestra sociedad: la fragilidad de muchos matrimonios, las condiciones económicas difíciles, la frecuente separación de los esposos, el ambiente de erotismo que ha creado verdaderas obsesiones de sexo. En semejantes circunstancias, la doctrina de la Iglesia aparece fácilmente como cosa difícil, si no imposible (HV, 20). Por tanto se presenta como urgente el cambio de tal ambiente, que no se podrá lograr sino con la cooperación y el esfuerzo de todos (9-10).

IV. Progreso espiritual de los esposos

Cuando, por motivos justos, los esposos tienen que regular la natalidad, no se conviertan en seres como "obsesionados" por el problema de las relaciones conyugales; más bien orienten todos sus esfuerzos espirituales a aumentar la generosidad de su familia (11). La encíclica invita a la gran empresa de educación y de progreso. El hombre no avanza en el camino de la santidad sino pacientemente, a través de caídas que siempre ha de corregir. Como sólo en Cristo se encuentra la salvación, los esposos participen de la Eucaristía, fuente de toda caridad y acérquense con humildad al sacramento de la Penitencia. (12-13).

V. Orientaciones pastorales

En la parte quinta, descienden los Obispos a problemas particulares y consideran algunos casos difíciles.

I. "Se da el caso de los esposos cristianos que se reconocen culpables de no responder a las exigencias que precisa la encíclica. Que su fe y su humildad los ayuden a no desfallecer. Que estén convencidos que las fallas de los esposos, que por otra parte son generosos en su vida personal y apostólica, no son de una gravedad comparable a la de las parejas que desprecian esta enseñanza y se dejan dominar por el egoísmo y el hedonismo. No deben aquellos alejarse de los sacramentos, sino todo lo contrario" (15).

II. "La anticoncepción nunca puede ser un bien. Es siempre un desorden, pero este desorden no es siempre culpable. Se dan casos, en efecto en que los esposos se ven enfrentados a verdaderos conflictos de deberes (GS, 51). Nadie ignora las angustias espirituales en que se debaten los esposos sinceros, especialmente cuando la observancia de los ritmos naturales no logra dar "una base suficientemente segura para la regulación de los nacimientos" (HV, 24). Por otra parte son conscientes del deber de respetar la apertura a la vida de todo acto conyugal; pero juzgan que en conciencia deben evitar, o al menos dejar para más tarde un nuevo nacimiento, mientras que se ven privados del recurso de confiarse al ritmo biológico. Por otra parte no ven en cuanto a ellos les concierne, cómo renunciar actualmente a la expresión física de su amor, sin que se vea amenazada la estabilidad de su hogar.

A este respecto, recordaremos simplemente la enseñanza constante de la moral: cuando alguien está en una alternativa de deberes en que, cualquiera que sea la decisión que se tome, no se puede evitar un mal, la sabiduría tradicional prevé el que se busque ante Dios qué deber, de los que concurren, es mayor. Los esposos se determinarán al término de una reflexión común, llevada a cabo con todo el esmero que requiere la grandeza de la vocación conyugal.

No pueden nunca olvidar ni despreciar ninguno de los deberes en conflicto. Por lo tanto han de conservar su corazón dispuesto a la llamada de Dios, atentos a toda posibilidad nueva que ponga en tela de juicio su decisión anterior o su comportamiento de hoy. Observarán además que el sentimiento de estar en tensión por obligaciones contrarias se encuentra, bajo uno u otro aspecto, en la existencia de casi todos los matrimonios; ya se trate de conciliar el bien físico y moral de uno de los cónyuges con el del otro, el bien de los hijos con el de los padres... También en estos casos se imponen con frecuencia opciones entre deberes graves" (16).

III. El tercer caso concreto que consideran los Obispos de Francia, es la situación de los católicos que no pueden comprender la enseñanza del Papa: "Habiendo llevado su reflexión por caminos diferentes, declaran que no pueden lealmente adherirse a ella. Les pedimos ante todo, conforme lo dice el mismo Papa, que no se confunda la enseñanza fundamental de la encíclica con los motivos aducidos (HV, 28). Que sepan considerar como católicos, que el Papa, habiendo conocido su posición, ha juzgado sin embargo, en una visión pastoral de las cosas, que él no podía en conciencia abandonar la enseñanza de sus predecesores. Que tengan a bien no considerar sus convicciones como definitivamente ancladas. Que continúen sus investigaciones, sin dudar en dar a conocer el resultado de sus trabajo a los Obispos, puesto que es evidente que aún quedan por resolver muchos asuntos. Pero que se eviten las polémicas que siembran agitación en las almas y favorecen la división en la Iglesia" (18).

En la conclusión, los Obispos recuerdan a los sacerdotes su deber de enseñar sin ambigüedad la doctrina de la Iglesia. "Sin embargo es también su deber hacer luz y fortalecer, no condenar a las personas... Han de recordar los principios de moral general y tendrán en cuenta las leyes de crecimiento que gobiernan toda la vida cristiana y suponen el paso por grados, aun marcados de imperfecciones y pecados. Invitarán sin cesar a los fieles a estar atentos al Espíritu Santo que llama a cada uno a su perpetuo progreso en la santidad" (20).

Los Obispos de los Estados Unidos (15 nov. 1968) (34).

Después de su sesión anual celebrada en Washington, la Conferencia episcopal de los EE. UU. publicó una carta pastoral bajo el título: "La Vida humana en nuestros días" que trata un doble tema: la preparación y maduración de la vida en la familia y el progreso de la vida en un orden internacional pacífico. Nos referiremos aquí sólo a la primera parte.

En los primeros párrafos, los Obispos presentan, en forma excelente, el valor y la misión única de la familia dentro y para la sociedad civil y eclesial. Para todos representa la familia un signo de fidelidad hacia la vida y de esperanza para el futuro, signo de la fidelidad y esperanza que Cristo comunica a la Iglesia.

La moralidad sexual cristiana no se deriva en último término de la inviolabilidad de un proceso biológico sino del sentido sagrado de la vida y de la nobleza de esa misma sexualidad humana.

La paternidad responsable recibe su importancia por la implicación que la vincula a la vida y a la persona humana y por la relación que supone de colaboración con el poder creativo de Dios y con su amor.

Muchos elementos intervienen en orden a determinar la paternidad responsable; sin embargo, la decisión final nunca puede elegir deliberadamente nada que sea objetivamente malo. Los Obispos afirman enseguida que la encíclica ha de inscribirse en el marco de la Constitución **Gaudium et spes**, por lo que no es un documento puramente negativo, sino más bien una defensa de la vida y del amor conyugal. Los países en vía de desarrollo, han entendido mejor, a lo que parece, las motivaciones e intuiciones fundamentales de la encíclica.

Nadie afirma que una paternidad responsable y el amor fiel puedan realizarse sin vencimiento y oración. Toda la doctrina moral de la Iglesia es difícil. La misma existencia de la Penitencia atestigua la dificultad de abanzar el ideal cristiano, mientras la Iglesia, por su parte, debe proclamar siempre las normas en toda su integridad.

I. La encíclica y la conciencia

En este punto, los Obispos de los EE. UU. tienen una exposición magnífica sobre la recta formación de la conciencia. "Efectivamente, dicen, es verdad que nadie puede ser obligado a realizar un acto contra el dictamen de la conciencia... Pero, como se expresaba Newman, mientras uno no pueda decirse, delante de Dios, que no puede y no se atreve a obrar según la decisión del Papa, está obligado a obedecer, bajo pena de grave pecado.

La encíclica no especula sobre la buena fe de quienes asuman decisiones prácticas contra la ley divina, tal como la interpreta el magisterio; la encíclica no juzga las conciencias, pero sí proclama la auténtica doctrina de la Iglesia...".

Es cierto que los esposos se ven acosados, a veces, por serias dificultades, con las que Pablo VI y los Obispos de la Iglesia se muestran sensibles; con todo, aunque la responsabilidad subjetiva pueda amonorrarse, ninguna que siga la doctrina del magisterio, podrá negar que la anticoncepción artificial es mala objetivamente.

II. Las reacciones negativas contra la encíclica

Se desarrollan los diversos motivos por los que muchos fieles han experimentado profundo malestar por la decisión pontificia: 1.— la es-

peranza de un pronunciamiento en sentido contrario; 2.— ha sido una decisión de extraordinarias repercusiones para todos, que alcanza también las propias pasiones; 3.— ha sido una decisión sobre un problema extremadamente debatido ahora. El propio Papa había previsto que su decisión no iba a ser fácilmente acatada por todos. Pero muchos se habían olvidado, en sus reacciones, de la doctrina del Vaticano II sobre la obediencia que se ha de prestar a los documentos del magisterio auténtico (LG, 25, 1).

III. Normas sobre el disentimiento teológico

“Existe en la Iglesia una libertad legítima de investigación y de opinión; existen también normas generales sobre un disentimiento lícito. Lo cual vale particularmente en el sector de la especulación y de la investigación teológica. Cuando las conclusiones a las que ha llegado el trabajo teológico científico, inclinan a un teólogo competente al disentimiento de una enseñanza no propuesta infaliblemente, se pueden aplicar las normas del disentimiento legítimo. Se exige de parte de esta persona competente un verdadero respeto para la conciencia de quienes no gozan ni de esa competencia ni de la posibilidad de investigar—posee competencia, abandone su punto de vista; pero sí le exige que ción. Las normas piden que el disentimiento se haga con sensatez y tenga cuenta de la gravedad de la materia y se produzca dentro del total respeto y sumisión a la autoridad de quien pronunció la decisión”.

“El respeto que se debe en el campo de lo sagrado, sobretudo tratándose del bien espiritual de las almas, no pide necesariamente que proponga con prudencia su propia opinión...”. Cuando se trata de un disentimiento teológico de una enseñanza no infalible, hemos de recordar que la presunción se halla en favor del magisterio, siempre. Aun la doctrina auténtica no infalible, si bien puede admitir ulteriores explicaciones, aclaraciones y revisiones permanece como obligatoria y comporta una certeza moral, especialmente cuando se propone a la Iglesia universal sin ambigüedad, como respuesta a los más urgentes interrogantes sobre fe y moral.

“La expresión del disentimiento teológico sobre el magisterio, es lícita únicamente si existen causas graves y bien fundadas; si la reforma de disentir no pone en duda la autoridad del magisterio y no la combate, y si no provoca escándalo. En vista del gran interés público, en nuestra época, por los debates teológicos, y dados los me-

dios de comunicación social, los modos como pueda expresarse el desacuerdo teológico han de ser objeto de diálogo entre los Obispos y los teólogos...".

"El desacuerdo responsable no exime de la presentación objetiva y fiel de la doctrina auténtica de la Iglesia, cuando alguien desempeña el ministerio pastoral en nombre de la Iglesia".

Los Obispos se pronuncian después en forma excelente sobre la espiritualidad familiar, la educación sexual de los hijos, sobre los nuevos problemas especialmente económicos, de las familias. Abordando el tema del aborto, declaran que la sociedad ha de ponerse siempre del lado de la vida. Nunca, ni directa, ni indirectamente se ha de recurrir a impedir la vida, o en cualquier etapa que ella se encuentre, a destruirla.

Episcopado de Portugal (21 nov. 1969) (35).

La Conferencia episcopal portuguesa saluda la encíclica como "uno de los mayores documentos del pontificado de Pablo VI".

I. Al servicio de la verdad

"A causa de ciertas actitudes demasiado difundidas, la encíclica ha provocado polémicas, aun en Portugal, aunque en forma moderada. La enseñanza del Papa no es cosa fácil; pero todos los fieles y los hombres de buena voluntad pueden comprender que no es ni arbitraria, ni apriorística, ni terca en la conservación de la enseñanza anterior. Es la expresión de una ley inscrita en las estructuras de la vida, del amor y de la dignidad humana, como se irá manifestando más diáfananamente, cuando se clamen las primeras reacciones" (1).

II. Cuidadosa preparación de la encíclica

Los Obispos de Portugal aducen luego los principales pasajes de la alocución de Pablo VI, en Castelgandolfo, el 31 de julio, en la que el Sumo Pontífice manifestó sinceramente sus sentimientos sobre su actitud y disposiciones durante la preparación de la encíclica, al mismo tiempo que indicaba los motivos y finalidades de la misma encíclica (2).

III. Motivos que justifican la docilidad de los fieles

La docilidad que se exige a los fieles no depende tanto por las motivaciones dadas, sino del cargo del Sumo Pontífice "supremo pastor y

doctor que ha recibido de Cristo la misión de confirmar en la fe a sus hermanos" (LG, 25,3 22,32).

Esta misión es particularmente válida cuando se presentan los momentos de polémica sobre temas particularmente delicados en el campo de la moralidad católica.

Como se dice en la carta enviada por el Secretario de Estado a todos los Obispos antes de la publicación de la encíclica, el 19 de julio, "durante todo el tiempo de la preparación de la encíclica, el Papa nunca se olvidó del silencioso reclamo de tantos esposos cristianos, y de otros hombres de buena voluntad, que quieren llevar la vida conyugal según la voluntad divina". La encíclica constituye una respuesta a este reclamo. Todos estas consideraciones tan serias, confieren una gran autoridad al documento, tanto más, cuanto que reafirma la doctrina de sus tres predecesores. Además, la docilidad al magisterio en el ámbito matrimonial es condición de una recta formación de la conciencia (GS, 50). La palabra del Papa cuenta con la garantía de la asistencia divina (Mt, 15, 18; Lc, 10, 16). Por eso es falaz y perjudicial afirmar que se pueda repudiar el magisterio de la Iglesia, sin perjudicar por lo mismo la fidelidad debida a Cristo (3).

IV. Qué permite la encíclica

"Mientras por una parte, el Papa proscribía los medios anticoncepcionales, por otra no favorece ninguna paternidad irresponsable; por el contrario, se permite una honesta regulación de la natalidad por motivos serios, recurriendo, por ejemplo, a la continencia periódica (HV, 16,3); igualmente se permite una verdadera terapia (HV, 15). Desea el Papa que la medicina logre establecer una base cierta para una regulación moral de la natalidad, fundada en la observancia de los ritmos naturales" (HV, 24) (4).

V. Juicio de valor y pedagogía espiritual

Refiriéndose al n. 29 de la encíclica, en que se dice que Cristo fue intransigente con el pecado, pero paciente y misericordioso con los pecadores, los Obispos dicen que se ha de tener cuenta de la educación, tal vez lenta, necesaria en muchos casos, para que se pueda llevar plenamente a la práctica la doctrina pontificia; pero la doctrina misma, se ha de proponer siempre sin equívocos. Una preocupación excesiva de casos particulares, tiene el peligro, de oscurecer la ley de Cristo y de

favorecer, entre los esposos, soluciones fáciles y actitudes mediocres. Los esposos deben esforzarse en el cumplimiento de la voluntad de Dios, que se les manifiesta mediante la conciencia, correctamente formada bajo la luz del magisterio. Si se dan circunstancias que atenúan y disminuyen la responsabilidad, los esposos han de ser ayudados para que puedan hacer frente a difíciles circunstancias; pero al mismo tiempo, gracias a un esfuerzo constante, deben procurar, ayudados por la gracia, librarse de tales circunstancias. Por una parte, los juicios de valor necesitan de una pedagogía espiritual, para que logren incorporarse poco a poco y armónicamente en la vida concreta de los esposos; por otra parte, la pedagogía espiritual ha de conservar su propia finalidad, a saber, la de encaminar la conciencia a una realización perfecta de los principios (HV, 19) (15).

VI. Aspectos positivos de la encíclica

Para descartar el peligro de reducir la encíclica a una pura condenación de la anticoncepción, aislando la parte negativa de la encíclica del vastísimo contexto humano en que está insertada, los Obispos citan otros pasajes de la alocución papal de Castelgandolfo. Como dice el mismo Pontífice, "la encíclica no constituye una exposición del "ser" humano en el sector del matrimonio y de la familia: porque es un problema vastísimo que el magisterio de la Iglesia podrá y tendrá que tratar de nuevo, en una más amplia perspectiva, más orgánica y sintética". Luego prosiguen los Obispos: "deseamos vivamente la publicación de un documento de una problemática más general. Sin embargo, sabemos por ahora, que la encíclica **Humanae vitae** expresa el altísimo concepto que la Iglesia tiene sobre la vida conyugal; la Iglesia propone su excelsa imagen, confiando en el hombre al que cree capaz de un amor exigente y casto" (6).

VII. Exhortación

Concluyendo su mensaje, los Obispos de Portugal exhortan a los sacerdotes y a los esposos cristianos. A los sacerdotes se les recuerdan las palabras del Papa: "Vosotros los primeros en el desempeño de vuestro ministerio, dad ejemplo de obediencia sincera, que se debe interior y exteriormente al magisterio de la Iglesia" (HV, 28). Esta disposición, dicen los Obispos, no es facultativa sino obligatoria. "Conoceis bien la suma importancia que tiene para la paz de las conciencias y para la unidad del pueblo cristiano, que en el campo de la moral y del dogma, se atengan todos al Magisterio de la Iglesia y hablen del mismo modo" (ib).

No obstante todo esto, los sacerdotes han de mostrar, en el ejercicio de su ministerio, el ejemplo de la bondad y misericordia del mismo Salvador, como expresamente se recomienda en la encíclica, de modo que los esposos, aún en medio de sus dificultades, nunca pierdan el ánimo, sino que más bien crezcan continuamente en la vida espiritual y se acomoden cada vez más a las leyes divinas que regulan la vida conyugal.

Los esposos cristianos deben recibir la enseñanza del Papa como la de Cristo, en cuyo nombre ha sido promulgada, y deben considerarla con criterios positivos como algo benéfico. Pertenece a la Iglesia ayudar a los hombres "a realizarse plenamente, a enriquecerse con los bienes del espíritu" (HV, 21). Han de llegar a la persuasión de que la doctrina de la Iglesia, aunque aparezca extremadamente severa, es posible, aun en nuestra época tan marcada de hedonismo. La regla general conserva su validez, no obstante algunos casos que son propiamente patológicos. Una voluntad seria y leal puede desear siempre el auxilio de la gracia, que compensa ampliamente todos los sacrificios (HV, 25).

Se espera de los esposos cristianos, más que una simple fidelidad a las normas de la encíclica, el que "ellos mismos ejerciten un auténtico apostolado entre los otros esposos, de modo que sean sus guías. Esta es sin duda, entre las numerosas formas de apostolado, una de las que hoy aparecen más oportunas" (HV, 26).

Finalmente insisten los Obispos portugueses en la importancia de la política familiar y social, más eficaz; **Humanae vitae** ha de ser como planificada por las encíclicas sociales **Mater et Magistra**, **Pacem in terris** y **Pupulorum progressio**. Donde falten las condiciones normales de habitación y de seguridad social, los esposos corren peligro de pensar que Dios los ha abandonado. Es preciso proporcionar a todos aquel mínimo de espacio vital sin el que es imposible llevar una vida digna, sobre todo los elementos económicos suficientes para educar a la familia. No se ocultan las dificultades que supone la realización de semejante programa, pero existe la esperanza de que tales obstáculos puedan ser superados (7).

Episcopado español (23 nov. 1968) (36).

Al concluir su octava sesión plenaria celebrada en Madrid, los Obispos de España "dan unas palabras de orientación para facilitar a (los)

fieles la recta comprensión de la doctrina pontificia y la adhesión plena a la misma, teniendo en cuenta sobre todo algunas opiniones que han circulado en determinados sectores de la opinión pública y de la prensa”.

“La encíclica **Humanae vitae** ha sido fruto de la decisión prudentísima del Papa Pablo VI de reservarse este asunto para sí, de su personal y diligente estudio, de su atenta meditación y de su oración fervorosa. Sin ceder a ninguna clase de presiones, ha adoptado con ánimo valeroso una resolución que él mismo sabía que iba a encontrar fuertes resistencias en los sectores más organizados del mundo moderno” (3).

“El valor doctrinal de esta encíclica debe contemplarse a la luz de la fe. Aborda un tema no meramente científico, sino íntima y directamente relacionado con la fe y la moral. El Papa habla como Pastor Supremo de la Iglesia, no como doctor privado. Su autoridad no proviene del valor científico de los argumentos que aduce, sino de la misión recibida de Cristo y de la asistencia del Espíritu Santo que le fue prometida” (4).

“Es cierto que, con este documento, el Papa no ha pretendido dar una definición **ex cathedra**. Pero expresamente ha querido dirimir, usando de su magisterio supremo, una grave cuestión que afecta a la fe y a la moral de los fieles y que tuvo gran resonancia en el reciente Concilio... Propone una doctrina verdadera que no es lícito presentar como algo provisional, supuesto que tiene la estabilidad que le confiere el origen de su supremo magisterio. Añade un nuevo y más solemne testimonio a los numerosos dados anteriormente por “el magisterio de la Iglesia con constante firmeza...” (5).

“Y no debilita para nada la fuerza de esta doctrina pontificia, el hecho de haber sido enseñada por el Papa, sin obtener previamente el consenso del pueblo fiel... Es cierto que este consenso acerca de una verdad revelada por Dios, cuando se da, es signo de su origen divino. Pero es precisamente para afianzar la conciencia del pueblo fiel sobre cualquier punto de la fe, para lo que Dios puso la autoridad de un magisterio supremo en la Iglesia, capaz de dirimir las cuestiones y controversias doctrinales. Lo cual no significa que el Papa, en esta ocasión, cierre la puerta a la legítima investigación de los teólogos, moralistas y técnicos. Por el contrario, los alienta a fin de que puedan contribuir notablemente al bien del matrimonio y la familia y a la paz de las conciencias” (6).

I. Dictamen de la conciencia y sumisión al Magisterio

"La doctrina de esta encíclica tiene como consecuencia, valor universal y debe aplicarse a todos los casos. No sólo constituye un noble ideal para los esposos cristianos, sino que señala el camino que han de seguir, cualesquiera expresiones del amor conyugal. Es cierto que en esta, como en toda materia moral, el que obra con conciencia invenciblemente errónea no peca; igualmente lo es que pueda haber situaciones, subjetivas u objetivas en las que se disminuye la libertad humana, y por tanto la responsabilidad, en un grado que es difícil determinar. Pero ello no impide que los actos realizados contra la norma de la ley divino-natural, tal como la interpreta el Papa, sean siempre en sí mismo, objetivamente inmorales". (7).

"No debe ignorarse tampoco que la norma próxima de la conducta ha de ser el dictamen práctico de la conciencia, según enseña S. Pablo (Rom. 14,23); y en este sentido puede hablarse de la primacía de la conciencia. Pero no se da conciencia recta en un católico sin docilidad al magisterio (GS, 50 y 51)... Ni puede confundirse el conflicto entre una conciencia subjetivamente errónea pero recta, y la norma objetiva con una preferencia plenamente consciente del juicio propio, como resultado de una interpretación personal de la norma moral a la interpretación auténtica de la misma norma por el magisterio de la Iglesia". Es un contrasentido para un hijo de la Iglesia oponer a la autoridad de la encíclica la infalibilidad de su conciencia individual. Si despreciamos la guía de la Iglesia, la moralidad podría fácilmente convertirse en puramente subjetiva" (Cfr. Journet Ch. "Nova et Vetera", 1968).

En los números 9 y 10 los Obispos ofrecen un excelente compendio de la enseñanza de la encíclica.

II. Coherencia entre "Humanæ vitæ" y "Populorum Progressio"

La enseñanza del Papa no se limita a poner de relieve el amor conyugal en su relación con la paternidad responsable: tiene así mismo cuenta de los demás aspectos del problema, que afectan a toda la sociedad. Los Obispos encarecen de qué manera ambas encíclicas se complementan mutuamente. Puesto que, si no se realiza un verdadero progreso económico y social ni una cuidadosa política familiar capaz de elevar a todos los pueblos y a los ciudadanos a un más ennoblecido género de vida (HV, 23,2), será imposible superar el obstáculo que

constituye, para los poderes públicos, el crecimiento demográfico, y la aplicación de las normas de **Humanæ vitæ** se presentará sumamente difícil para muchos esposos cristianos (11).

III. Direcciones Pastorales

Concluyen los Obispos españoles con algunas indicaciones pastorales dirigidas a las diversas categorías de fieles:

—a los teólogos, moralistas y escritores les renuevan la invitación a un estudio más profundo de la encíclica, de tal modo que así puedan disipar el confuso ambiente que reina entre algunos. No pueden olvidar que ellos son vigorosos predicadores de la fe en cuanto se mantengan discípulos inteligentes del Magisterio (14).

—a los predicadores y confesores les recuerdan que no está permitido seguir, en su ministerio, las teorías propias o ajenas, reñidas con el magisterio de la Iglesia, aunque haya teólogos que las admitan. Pero deben mostrarse bondadosos y comprensivos ante las dificultades de los esposos, sobre todo con aquellos que de buena fe recurrían a métodos reprobados por la encíclica (15).

Ruegan encarecidamente a las entidades que controlan los medios de comunicación social que, con generoso y continuo esfuerzo, salven la moralidad del pueblo, combatiendo toda forma de hedonismo y erotismo (16).

Los esposos católicos deben trabajar por penetrar cada vez más en la comprensión de los designios divinos acerca del matrimonio. Háganse una idea recta de la grandeza y valor de la vida humana, de la que son transmisores conscientes, por voluntad de Dios. Han de aceptar gustosos los sacrificios que impone la vida matrimonial y familiar, y las privaciones que impone el ejercicio prudente de la paternidad responsable (17).

Episcopado japonés (28 de nov. 1968) (37).

Después de una reunión celebrada en Tokio, la Conferencia episcopal del Japón publicó unas "Proposiciones pastorales sobre la encíclica **Humanæ vitæ**". Destacan los Obispos los temas principales y los motivos de la encíclica y su carácter obligatorio para los esposos católicos. Luego añaden:

"Conocemos muy bien que la observancia de la enseñanza de la encíclica conlleva diversas dificultades para los esposos. Si alguno, a pesar de la buena voluntad, en cumplir las directivas de la encíclica, se siente incapaz de seguir en algunas cosas su enseñanza por circunstancias objetivas y necesarias, puede pensar justamente que no se halla separado del amor de Dios". Los sacerdotes, concededores de la actual situación de los fieles, han de mostrar simpatía y comprensión hacia sus problemas y angustias de conciencia y les han de prestar ayuda para que conserven esperanza y confianza en el Señor. Evidentemente, si ya ha ocurrido la concepción de un hijo, se ha de respetar siempre la vida, sea lo que fuere de las circunstancias en que se encuentren".

Episcopado de Suiza (11 dic. 1968) (38).

La conferencia episcopal suiza tuvo su sesión plenaria a principios de diciembre en Solothurn (Soleur). El 11 de diciembre emitió una declaración, que, a nuestro juicio, es la primera entre sus iguales.

Unidad y unanimidad

Los Obispos suizos están ciertos de que "es un elemento indispensable la unidad de la Iglesia, en particular la comunión de todos los fieles con el sucesor de Pedro y con sus propios pastores, así como la comunión de los Obispos con el Sumo Pontífice y entre sí. Sin tal unidad, la Iglesia de nuestro tiempo no podrá ni vivir su fe ni predicar la Palabra de Dios. Por tanto la unidad en la fe y en la caridad y la solidaridad con el magisterio debe ser la preocupación constante de todos. Con plena confianza queremos buscar una solución según el sentido de la Iglesia a los problemas aún sin resolver; también queremos descartar cualquier capitulación ante las dificultades y cualquier juicio injusto" (3).

Después agradecen al Sumo Pontífice por la solicitud y valentía con que ha defendido la dignidad humana contra las imposturas de la propaganda, el ansia de hedonismo y el peligroso abuso de la técnica. Semejante preocupación del Santo Padre se manifiesta en los esfuerzos por resolver los problemas del hambre, de la paz y de una mejor distribución de los bienes en el mundo. Los Obispos deploran "la crítica malévola y las equivocadas interpretaciones de la encíclica" (5).

I. Doctrina de la encíclica

Una visión global del hombre y de su vocación natural y sobrenatural (8), el valor eminente del amor conyugal (9) y su fecundidad (10),

la paternidad responsable que en las circunstancias actuales se realiza de diversas maneras, y muchas veces en medio de dificultades (11). Entonces surge la pregunta: cómo podrá el matrimonio fomentar un pleno amor conyugal, si los esposos creen sinceramente que, por lo menos por un tiempo, o definitivamente, no pueden afrontar la responsabilidad de nuevos hijos? La encíclica excluye el control "artificial" de la natalidad, en tanto que permite el recurso a la fecundidad periódica (12).

La fecundidad periódica

Concediendo que tal método pueda proporcionar una solución feliz a muchos esposos, hay que admitir igualmente, que a otros muchos les parece imposible, ya temporal, ya definitivamente, mientras por otra parte tienen que evitar un nuevo embarazo. Entonces parece que el único camino que les queda es el de una continencia absoluta (13). Los Obispos responden así: "Ciertamente, hay esposos que, por diversos motivos, deben renunciar, aun por largo tiempo al acto conyugal, sin que por ello la armonía de su afecto corra perjuicios. De hecho, la continencia periódica, necesaria en todo matrimonio, posee un gran valor humano. Pero igualmente es verdad que la continencia absoluta pone, a veces, en peligro la felicidad de los esposos y de la familia, por confesión del mismo Concilio (GS, 51) (14).

Hay que continuar las investigaciones científicas

En vista de que el uso de la continencia periódica aún ofrece dificultades, el Papa ruega vivamente a los hombres de ciencia, que prosigan en sus investigaciones para lograr un fundamento suficientemente seguro a tal método (HV, 24). Los Obispos de Suiza añaden después: "Los hombres de ciencia han de tener la misma visión global del hombre, que tiene el Papa en la encíclica. Indiquen de manera más clara la relación entre los datos biológicos y la responsabilidad personal. Han de tener en cuenta nuestra situación contemporánea y la inseparabilidad del espíritu y del cuerpo en el hombre. Aún hay que esclarecer científicamente las posibilidades concedidas al hombre, de controlar, por medio de una decisión personal, los ciclos naturales, sin que se esté recurriendo a intervenciones contrarias a la naturaleza y a la dignidad del amor. Con las mismas condiciones, los teólogos y los sabios han de precisar la licitud y la significación de las intervenciones terapéuticas" (15).

El matrimonio, camino para la santidad

Los Obispos subrayan justamente que la encíclica también habla de la fragilidad del hombre: "Aun el hombre regenerado por el bautismo, sigue siendo un hombre herido por una inclinación interna desordenada, de modo que sufre el influjo del estado de cosas en que se multiplican la excitación de los sentidos y la disolución de las costumbres. Por consiguiente, no le es posible, sin la ayuda de Cristo, seguir por el camino de la salvación, marcado con la cruz del Señor. Juntamente con Cristo, los esposos recibirán su parte de sacrificio y abnegación, que no sólo afectan las relaciones conyugales, sino también toda la vida cotidiana. Semejante modo de vivir, obliga a cada uno de los esposos a tener en cuenta al otro, y vigoriza más el sentido de responsabilidad para con la otra parte y los hijos. De este modo, los esposos se liberan del egoísmo, participan en el sacrificio de la cruz de Cristo en el que el matrimonio encuentra su camino y aguarda su perfección, como un don de Cristo resucitado" (16).

II. Direcciones pastorales

La autoridad de la Iglesia y la conciencia

"Los esposos cristianos, como todos los fieles, tienen la obligación de seguir e iluminar su propia conciencia. Pero este tribunal, íntimo en el que el mismo hombre y sus acciones quedan sometidas a juicio, no es autónomo; está sujeto a la voluntad de Dios. El hombre no sólo es responsable ante su conciencia sino también ante Dios Padre: la conciencia puede llamarse recta únicamente en cuanto se conforma a la ley divina; esta ley se percibe, por una parte, gracias a la luz de la revelación; por otra, gracias a la inclinación que el mismo Creador ha inscrito en la naturaleza humana. Pertenece al hombre aplicar estas luces a las circunstancias de cada situación concreta. El Magisterio ha recibido de Cristo el mandato de interpretar la voluntad divina y de ligar la conciencia. Pues bien, es deber y privilegio de los hijos de la Iglesia, comprender la materia de la ley divina a la luz del magisterio, al que en forma especial se le ha prometido la asistencia del Espíritu Santo". (GS, 50) (18).

La Encíclica y la conciencia

Una encíclica posee una autoridad totalmente diversa de la de una persona privada o de un grupo. Sin embargo no todas las declaracio-

nes pontificias, dadas en las encíclicas, tienen el mismo peso y el mismo sentido. Como lo muestra la historia de la Iglesia, el Papa proclama constantemente las verdades de fe y de moral: las definiciones *ex cathedra*, ocurren muy raras veces. En los demás casos, como por ejemplo en el caso de *Humanae vitae*, el magisterio puede dar a los fieles una respuesta a las cuestiones y problemas más o menos vinculados con la verdad revelada. No siempre quiere establecer normas definitivas a las que haya que adherirse por fe, sino normas a las que se debe obediencia religiosa, por la fe que se tiene acerca de la misión del Papa y de los Obispos (LG, 25)" (20).

Formación de la conciencia

Dada la gravedad de la decisión de la conciencia recta en la interpretación de la ley natural, precisamente con relación a la paternidad responsable (HV, 10), es de trascendental importancia formarse la propia conciencia rectamente. Sin embargo todos los recursos humanos no pueden sustituir la atención personal a Dios y al magisterio, intérprete auténtico de la voluntad de Dios a la luz del Evangelio (21).

Problemas de conciencia

Para los esposos que se encuentran en situación delicada, los Obispos suizos establecen esto, apoyados en los principios generales: "Los esposos que sinceramente quieren la fecundidad de su matrimonio y que viven un amor conyugal humano y cristiano, corresponden a las exigencias fundamentales de la voluntad divina. Si en un caso particular, no pueden responder plenamente a las normas de la encíclica sobre la regulación de la natalidad, a condición de que en ningún modo procedan por egoísmo o hedonismo, sino más bien, dentro de una total sinceridad, tienden a cumplir cada vez con mayor perfección la voluntad de Dios, pueden pensar justamente que, en tal caso, no se han hecho culpables ante Dios" (22).

"Pero otros católicos, mientras reconocen la autoridad de la Iglesia cuando expone la ley divina, juzgan extremadamente difícil, o aún imposible, admitir en todos sus aspectos la doctrina pontificia, sea por propia experiencia, o por la competencia científica y médica. Reconocemos justamente sus dificultades. Les rogamos que continúen en sus investigaciones, para que sometan a nueva crítica los motivos de desacuerdo que tienen. Estén dispuestos a revisar sus afirmaciones acerca de la enseñanza de la encíclica" (23).

Por la unidad en el matrimonio

"Conocemos los sufrimientos de los esposos que en su vida matrimonial aún no han podido encontrar una plena unidad. Rogamos a cada uno que respete la conciencia del otro. Con serenidad y perseverancia en la oración busquen aquella comunión de sentimientos y de vida que permitan por fin llegar a decisiones comunes. Lean una vez más la encíclica, para que puedan asimilarla y responder mejor a sus exigencias" (24).

Episcopado de Angola (4 febrero 1969). (39).

Con ocasión de su sesión plenaria anual, los Obispos de Angola escribieron una "exhortación pastoral" sobre la familia. En el n. 6 se tiene lo siguiente sobre la encíclica:

"En la visión social africana, los hijos son siempre una bendición más visible de la vida conyugal. Así puede entenderse la satisfacción general con que la encíclica fue recibida en África. Con todo, la vida moderna con sus vicisitudes, frecuentemente hace que muchas familias sean más prudentes en el uso de las leyes de la trasmisión de la vida. En la encíclica **Humanae vitae** Pablo VI ha ofrecido respuesta a las dudas nacidas en estos últimos años sobre la licitud de algunos medios de controlar la natalidad. Fuera de la continencia periódica, el Papa excluye cualquier otro sistema como permitido, en el actual estado de la ciencia, en cuanto al uso de los actos conyugales. . . Las reacciones contra ciertas afirmaciones de la encíclica fueron violentas; pero la encíclica no hace otra cosa que defender los valores morales del hombre contra las pasiones y sus perniciosas consecuencias. La encíclica se ha de recibir, es cierto, con un respeto y adhesión totales; pero esto no sería suficiente, si no se llevasen a la práctica los medios propuestos en ella para la solución de los graves problemas que supone su cumplimiento" (6).

Episcopado de Puerto Rico (5 febrero 1969) (40).

El 5 de febrero de 1969, la Comisión doctrinal de la Conferencia episcopal de Puerto Rico publicó "Puntos de orientación a propósito de algunas críticas contra la **Humanae vitae**".

El documento anota: "Por una parte es claro, que las diversas conferencias episcopales han interpretado en formas diversas algunos pun-

tos de la encíclica. Pablo VI afirmó recientemente que consideraría, en un futuro documento, estas diversas interpretaciones"... Por otra parte, se han hecho públicos comentarios injuriosos contra la encíclica. Por consiguiente, la Comisión doctrinal tiene la intención de dar algunos puntos de orientación sobre los juicios críticos.

Ante todo se rechaza la opinión que pretende una autonomía de la conciencia y su independencia de toda norma objetiva. Contra todo tipo de relativismo y pragmatismo que empieza a difundirse "Pablo VI ha reafirmado que existe la moralidad objetiva que no puede ser modificada ni por decisión de los hombres ni por la opinión de la mayor parte".

El documento advierte además sobre la "particular insistencia" con que se ha subrayado los solos aspectos negativos de la encíclica, mientras que ella "es ante todo una declaración positiva del amor conyugal, de la paternidad responsable, fundada en una visión total del hombre y en la perspectiva integral del matrimonio y de los fundamentales de una sana vida sexual".

Se afirma finalmente, que el problema demográfico, en sí sumamente complejo, no ha sido ignorado por la encíclica, que condena únicamente los medios inmorales de control, pero no la regulación en sí.

Episcopado polaco (12 febrero 1969) (41)

El 12 de febrero los Obispos polacos, durante la sesión de la conferencia episcopal celebrada en Varsovia, firmaron su carta sobre la encíclica, que se leyó en todas las iglesias de Polonia el domingo 13 de abril.

I. "El hombre que vive es gloria de Dios".

Afirman los Obispos que "la encíclica **Humanae vitae** constituye una defensa de la naturaleza humana, necesaria en nuestra época especialmente, en que se atacan los valores fundamentales de la persona humana; es además una voz decisiva para el futuro del hombre, de la sociedad, de los pueblos, de toda la humanidad... Se cambian y se seguirán cambiando muchos aspectos en la vida del hombre contemporáneo: pero no se cambian las leyes morales impuestas por Dios en favor de la vida humana y especialmente de su transmisión. Porque esas leyes pertenecen a la naturaleza humana y al Evangelio. La Iglesia no las ha establecido, sólo las tutela y las interpreta y ha recibido el mandato de proclamarlas.

II. Vida, amor y sacrificio

En la segunda parte del documento, el episcopado polaco ilustra la dependencia entre la vida, el amor y el sacrificio. Después de recordar que el hombre no tiene derecho de suprimir artificialmente el significado y el fin del acto conyugal, y de afirmar que corresponde a los esposos determinar sobre el número de hijos, los Obispos afirman que tal regulación de la natalidad no puede hacerse por medios artificiales que privan de propósito al acto de su fecundidad.

III. "Nuestra responsabilidad y la vuestra"

En la tercera parte los Obispos ponen de presente a los fieles y sacerdotes su sentido de responsabilidad en la aceptación de la encíclica, dentro de la obediencia que se debe al magisterio.

Y concluyen de este modo: "Queridos esposos, os pertenece a vosotros y a vuestra conciencia tomar una decisión en un problema de tanta trascendencia como es el de la trasmisión de la vida. Pero recordad que la norma última de la conciencia es Dios que lo dirige todo. Por esta razón habéis de formar vuestra conciencia y la de vuestros hijos de acuerdo con Cristo que, por labios del Papa, nos enseña continuamente. No queremos ignorar las dificultades que encontraréis en la realización, en vuestra vida moral, de aquellas magníficas leyes morales. Sin embargo frente a esas dificultades no os desaniméis. Con humildad y constancia pedid ayuda, especialmente en el Sacramento de la Penitencia, en el que encontraréis la misericordia de Cristo y, de parte de los sacerdotes, una total comprensión ante vuestras dificultades".

Episcopado de Pakistán occidental (15 de febrero 1969) (42).

Se trata de la carta de cuaresma, publicada en Lahore, en la que abordan también el problema de la encíclica. "Que nuestros fieles —dicen los Obispos— lean la encíclica en el espíritu de la exhortación que hace S. Pablo a los Efesios, en la que compara el amor de los esposos entre sí, con el amor de Cristo y de la Iglesia. Es cierto, la vida puede ser difícil, pero Cristo no nos ha llamado a una vida fácil y cómoda. Que nuestro pueblo nos crea que somos conscientes profunda y dolorosamente de que la enseñanza del Santo Padre, puede provocar en algunos, problemas personales graves y dificultades de orden intelectual. Pero Cristo nos ha pedido que le sigamos cargando nuestra propia cruz cada día. En medio de condiciones de vida viciadas por el materialismo,

nuestras familias cristianas deben dar ejemplo de mutua entrega y espiritualidad. El estudio atento de la encíclica y el fiel cumplimiento de cuanto enseña, hará a nuestras familias cristianas cada vez más conscientes de su responsabilidad en determinar de tal modo la regulación de la natalidad, que puedan educar sus hijos del mejor modo en una época de constante progreso. En medio de nuestro esfuerzo por un creciente progreso, es fácil relegar al olvido la fe. Por el contrario, hemos de mostrar de qué modo la fe de los cristianos de nuestra época es viva, activa y fecunda”.

II. ALGUNAS REFLEXIONES EN TORNO A ESTOS DOCUMENTOS

I. Por qué han escrito los Obispos.

Se impone una primera pregunta: ¿qué motivos indujeron a los Obispos a hacer sus declaraciones? ¿Cómo justificaron ellos sus documentos acerca de la encíclica?

1. Para secundar los deseos del Sumo Pontífice

Las primeras palabras de los Obispos de Inglaterra y Gales aluden a la carta del Cardenal Secretario de Estado, enviada a todos los Obispos el 19 de julio. “Cuando Pablo VI publicó la encíclica **Humanae vitae**, pidió a los Obispos que se preocuparan de presentar la enseñanza del Papa en su auténtica luz, es decir, para que se muestren verdaderamente sus aspectos positivos”. Los Obispos de Bélgica no se sienten dispensados, por el hecho de que la encíclica ya señale algunas direcciones pastorales, de comunicarse con sus fieles, y se refieren al n. 28 de la encíclica, en que se dice que los Pastores de la Iglesia gozan de la luz del Espíritu Santo en la explicación de la verdad. Los Obispos de Filipinas, aludiendo a las palabras del Santo Padre en Bogotá, el 24 de agosto, cuando dijo que era deber de los Pastores hablar, enseñar y juzgar, añaden: “Con estas palabras el Papa ha reafirmado el oficio pastoral de los Obispos y que ellos ahora ven más urgente que antes. Para cumplir este deber, hacemos ahora nuestra declaración sobre la encíclica”. Los Obispos de Francia dicen que se pronuncian “para responder al deseo del Soberano Pontífice”, y los de Suiza “para responder a la urgente invitación del Papa”.

2. Para hacer justicia al Santo Padre y a su encíclica

En vista de las presentaciones de la encíclica tan diversas, tan contradictorias, unilaterales, superficiales o erróneas, por lo menos parcial-

mente, los Obispos quieren disipar los equívocos, rectificar las simplificaciones, corregir los errores, facilitar una justa comprensión y adhesión. En particular quieren encuadrar nuevamente la respuesta pontificia sobre la anticoncepción, arrancada muchas veces al contexto de toda la encíclica, en un marco más amplio y positivo, el mismo en que la colocó Pablo VI, de modo que la reprobación de la anticoncepción, sin que por ello se atenúe, aparezca realmente como una deducción normal y lógica de la enseñanza positiva y fecunda del amor conyugal y de la paternidad responsable, no como una decisión arbitraria, como introducida a la fuerza en el texto de la encíclica.

3. **Para afirmar su comunión con el Sumo Pontífice**

Los Obispos hacen sus declaraciones, sea para atestiguar públicamente su adhesión al Sumo Pontífice (Méjico, España, Francia, Estados Unidos), sea para que quede en claro su comunión de fe y de preocupación con el Vicario de Cristo (Italia). Otros afirman que reciben la encíclica "como suena y en el sentido que le ha dado el Papa" (Bélgica), agradecen al Papa este pronunciamiento (Austria, Italia), mientras que otros insisten en la necesidad de conservar la comunión con el Supremo Pastor (Canadá, Escandinavia, Suiza).

4. **Por el deber pastoral para con los fieles**

Otra causa, y de mucha importancia, es la preocupación pastoral de los Obispos y su solidaridad con los fieles. Muchos de estos, desconcertados por algunos puntos de la encíclica, o por las reacciones tan diversas y frecuentemente tan violentas provocadas por ella, han acudido a los Obispos en busca de luz, apoyo y orientaciones. Para muchos católicos, los juicios tan severos pronunciados contra la encíclica, orquestados por los medios de comunicación social, han sido causa de no menor extrañeza y escándalo del pueblo. Muchos fieles y sacerdotes, por algunas exigencias de la encíclica, se hallaban en serios problemas de conciencia, que los Obispos no podían declinar en su ejercicio pastoral.

Por tanto, asumiendo su propia responsabilidad, han querido dar una respuesta a las demandas y dificultades de sus fieles. Por eso, en sus respuestas y declaraciones pretenden: 1.— aportar un complemento doctrinal, enmarcándola en una síntesis superior, donde encuentra su lugar la doctrina tradicional sobre la conciencia cristiana, sus deberes y funciones y los principios para sopesar la culpabilidad; 2.— ilustrar en forma explícita y completar las direcciones pastorales, que por fuer-

za debía mantenerse en un plano general en la encíclica, bajando a datos más concretos, hasta los problemas nacionales o regionales; 3.— dentro del respeto por la conciencia personal, que demuestra igualmente el Papa, quieren ayudar a los fieles de buena voluntad, a lograr una mejor inteligencia de la encíclica, para conservar la paz del espíritu o reencontrarla; 4.— quieren proporcionar a los sacerdotes direcciones más concretas para el ministerio, de modo que muchos episcopados han prometido un ulterior documento o directorio pastoral; 5.— finalmente quieren suministrar algunas normas a los sacerdotes y teólogos en relación al régimen de la propia conciencia y a la enseñanza de la doctrina de la Iglesia. De esta manera los episcopados han ido respondiendo a la expectativa de los fieles.

II. Autoridad y valor de las declaraciones

Según la doctrina del Vaticano II "los Obispos cuando enseñan en comunión con el Romano Pontífice, han de ser venerados por todos como testigos de la verdad divina y católica" (LG, 25, 1). Como lo han advertido justamente los Obispos de Italia y España, aunque crezca la comprensión de la voluntad divina "por la íntima inteligencia de las cosas espirituales que experimentan los fieles", con todo, esta comprensión encuentra su dirección auténtica "por la predicación de aquellos que juntamente con la sucesión del episcopado han recibido un carisma cierto de verdad" (DV, 8, 2).

Efectivamente, los Obispos no pueden ser testigos de la verdad, ni gozar del carisma, sino en comunión con el Sumo Pontífice. Sin embargo el Concilio Vaticano II afirma también: "Los Obispos rigen las Iglesias particulares que se les han encomendado como **vicarios y legados de Cristo**". . . "Este poder que desempeñan **personalmente en nombre de Cristo**, es propio, ordinario e inmediato, aunque su ejercicio esté determinado en último término por la autoridad suprema de la Iglesia. . . A ellos se les encomienda plenamente el oficio pastoral o habitual y el cuidado cotidiano de sus ovejas, y **no han de ser tenidos como vicarios de los Romanos Pontífices**, puesto que desempeñan un poder que les es propio y se llaman con todo derecho Presidentes (Antistites) de los pueblos que gobiernan. Por eso su poder no desaparece ante el poder supremo y universal, sino que por el contrario se afirma, se vigoriza y se garantiza por ella" (LG, 27).

Por tanto, los Obispos, aunque deben permanecer siempre plenamente unidos al Romano Pontífice, no son sus vicarios, puesto que poseen

un poder propio con sus fieles. Precisamente en la encíclica el Papa los llama "queridos y venerables Hermanos en el oficio episcopal" (30,1), "Hermanos del episcopado católico" (31, 1).

Es por eso, por lo que en relación a la encíclica, el oficio de los Obispos no se reduce a repetir servilmente las expresiones del texto. Por su naturaleza, la encíclica es una declaración general de principios, no un directorio para la vida personal. A los Obispos correspondía hacer la reflexión, mostrar el sentido profundo del texto, iluminarlo y hacer la interpretación y explicación más detenida de algunos puntos de singular importancia, sin perder de vista la situación concreta local de los católicos por cuyo bien habían sido establecidos como Obispos.

Si tienen valor las palabras del Concilio acerca de los Obispos y de su poder episcopal, revisten mayor peso cuando se trata de las Conferencias episcopales. La mayor parte de esas declaraciones son fruto del trabajo y reflexión común en que tomaron parte todos los Obispos de cada país. A lo largo de las sesiones tuvieron lugar prolongados debates sobre el tema. Muchas veces hubo que hacer reiteradas redacciones, minuciosamente sometidas a crítica y a correcciones, hasta llegar al texto definitivo. Ejemplo de actividad realmente colegial de los Obispos en los diversos países, afirmando siempre su solidaridad y comunión con el sucesor de Pedro, pero asumiendo su propia responsabilidad pastoral para con el propio rebaño. Y así tales documentos, como testimonios de fe y de verdad, tienen mucho mayor peso que un estudio teológico de los particulares. Realmente son actos del mismo magisterio ordinario de la Iglesia (43).

Por el hecho de que estos documentos episcopales han debido tener en cuenta situaciones locales, frecuentemente muy diversas —allí se ve el aspecto multiforme de la misma Iglesia de Cristo—, necesariamente son más particulares; un mismo episcopado, si hubiese escrito un poco más tarde, quizá se habría pronunciado en forma diversa y habría dado otro enfoque sobre puntos de la encíclica. En este aspecto, los documentos episcopales tienen un carácter **provisorio**.

III. Razón de las diferencias entre los diversos documentos

Algunos escritores ya han catalogado las cartas de los Obispos en dos categorías: "liberales", "rigoristas". ¿Qué se ha de pensar sobre tales enjuiciamientos? Se da efectivamente tan grande diversidad en la toma de posición de los episcopados? Y esta diversidad es fundamental o solo en cosas accidentales?

Para responder mejor a estos interrogantes, se pueden considerar numerosos elementos: 1.— En qué momento se publicó el documento sobre la encíclica; 2.— qué extensión tiene; 3.— cuál es su orientación general; 4.— variedad de fórmulas y expresiones; 5.— cuáles son los problemas pastorales de cada país.

1. Tiempo de la publicación

Las primeras declaraciones, que aparecieron casi simultáneamente con la encíclica, o casi inmediatamente después (Holanda, Tailandia, Australia, Nueva Zelanda, México), naturalmente fueron breves, y como lo observaron los propios Obispos, no constituyen más que una dirección relativamente incompleta y provisoria. Los Obispos de Holanda, por ejemplo, no quisieron por el momento formular una verdadera declaración, y se contentaron con algunas **palabras provisionales** dirigidas al clero, como elemento de predicación del siguiente domingo, 4 de agosto. Sin embargo muchas publicaciones y periodistas, desconociendo esta perspectiva bien determinada, o haciendo caso omiso de ella, atribuyeron a este pronunciamiento provisoria un peso mayor del que le conferían los mismos Obispos, como si fuese una declaración oficial maduramente pensada y formulada cuidadosamente. Por ello, de sólo una breve declaración, no podemos deducir un resultado sobre el **pensamiento** de los Obispos.

Otro tanto ocurre con el documento de los Obispos mexicanos: formulan una declaración breve y provisional, y prometen para después un directorio más largo. La declaración de los Obispos de Nueva Zelanda constituye plenamente una justificación de la encíclica, pero no dice nada sobre el papel de la conciencia. Por su brevedad, estas declaraciones podían considerarse fácilmente, de acuerdo a su formulación, como "liberales" (Holanda), o "rigoristas" (Australia, México) (44). Las escasas expresiones que tiene la declaración mexicana sobre la conciencia, parecen a primera vista, severas, o casi severísimas; pero esto depende más bien del hecho que se tiene una afirmación global y breve sobre las funciones de la conciencia, sin descender a todas las hipótesis sobre la formación de la conciencia. Esta declaración, escrita inmediatamente después de la aparición de la encíclica, no podía tener la precisión, ni ofrecer los complementos doctrinales, que hubiera proporcionado un documento redactado con mayor diferencia de tiempo. En pocas palabras, podemos decir que la fecha de publicación de los pronunciamientos episcopales debe imponernos juicios más complejos y menos simplistas sobre el valor y autoridad de los documentos.

2. Extensión de los documentos

Otras conferencias episcopales, si bien se pronunciaron un poco más tarde de la aparición de **Humanae vitae**, declararon explícitamente que no pretendían hablar sino brevemente, al menos por el momento, y prometieron al mismo tiempo un segundo documento más elaborado. Así, por ejemplo, los Obispos de Escocia dicen que no quieren dar sino algunos principios básicos, mientras que los Obispos de Irlanda se contentaron sólo con una suscita declaración (45). El Consejo permanente del Episcopado de la India hizo una declaración muy breve y provisional, como **preludio** a un documento más extenso, en el que se aplicará la doctrina de la encíclica a la India y a sus problemas específicos.

Ahora bien, las declaraciones más breves, por cuanto se limitan a lo más esencial, fácilmente parecen "rigoristas", si por ejemplo, no contienen nada sobre la conciencia, o si sólo dan los aspectos más destacados, si sólo ofrecen alguna consideración sobre el carácter obligatorio de la encíclica, sin llegar a indicar los grados de obligatoriedad y los deberes de conciencia correspondientes. Pero eso no significa una negación, sino una omisión de aquello que sí se encuentra en documentos más amplios.

Por el contrario, los documentos más extensos, permiten una interpretación más ponderada de la encíclica. Con todo, precisamente porque eran más extensos, fácilmente podían ser deformados (y de hecho lo fueron) por los periódicos y periodistas que aislaban del contexto completo uno u otro párrafo sobre la conciencia, omitiendo otros pasajes en que los Obispos afirmaban con expresiones inequívocas la fuerza obligatoria de la encíclica (46). De hecho muchos episcopados rectificaron públicamente las interpretaciones exageradamente unilaterales dadas a sus declaraciones. A causa de tales unilateralidades de interpretación, los documentos más extensos se juzgaron fácilmente como marcadas por un cierto laxismo, sin que en realidad sea eso así.

3. La orientación general de los documentos episcopales

Existe otro elemento que puede explicar las diferencias entre los diversos documentos, a saber, el carácter fundamental de los mismos documentos. Algunos episcopados, efectivamente optaron en favor de la línea apologética, preocupados, justamente, por refutar la impugnación desatada contra la encíclica. Como es evidente, tal orientación general, confiere a una declaración un aspecto más bien negativo, defensivo y por eso más severo, sin que sustancialmente sea más severo que otras.

Otros episcopados, debido a razones pastorales igualmente válidas, por ejemplo, una crisis pastoral en la propia nación o la existencia de problemas locales demasiado complejos, eligieron otra línea fundamental en la redacción de sus declaraciones. No presentan tanto una preocupación por apologizar sobre la encíclica, cuanto del **modo** como se deba y pueda recibir la encíclica en el propio país. Por ese motivo aducen largas consideraciones sobre el problema de la conciencia personal. A eso hay que atribuir que parece que tienen más preocupación de apologizar sobre la conciencia personal que sobre la encíclica, y así aparecen más "liberales". La prensa y los periodistas han advertido semejante diferencia, **en forma a veces demasiado exclusiva**, sin fijarse suficientemente en otros pasajes de los mismos documentos, en donde muy fácilmente podían encontrarse afirmaciones sobradamente claras sobre el carácter obligatorio de la encíclica.

Vamos a presentar dos ejemplos. Los Obispos de México, en su declaración, pretenden responder a la siguiente objeción: "la decisión del Papa se ha de tomar como una simple opinión, al que puede oponerse el juicio de la propia conciencia. En su breve refutación afirman, y con todo derecho, que la conciencia no es autónoma ante la ley divina, y que no puede por tanto equipararse, en cuanto a la autoridad, a una decisión pontificia; no se niega por tanto (aunque no haya una referencia explícita) que puedan ocurrir casos en que la conciencia se halle en buena fe, aun cuando está en desacuerdo con la encíclica. Una respuesta tan escueta aparece, por eso, un poco severa.

Los Obispos filipinos, examinan en amplitud y extensión, y someten a crítica las diversas objeciones suscitadas contra el carácter obligatorio de la encíclica: 1.— un católico realmente competente y responsable no está obligado por la enseñanza de la encíclica; 2.— dado que la encíclica no contiene la última palabra sobre el matrimonio, no obliga; 3.— El católico puede fundar su desacuerdo en la declaración sobre la libertad religiosa. En su documento, los Obispos ofrecen una clara respuesta a estas objeciones. Con todo, la parte apologética comunica a la declaración un aspecto severo, en el que algunos comentaristas insisten en forma exageradamente exclusiva.

En otra parte del mismo documento de los Obispos de Filipinas, que podría juzgarse como "liberal", se hace alusión al caso de un sacerdote que, después de una reflexión madura, se formase una opinión en desacuerdo con la encíclica. Los Obispos piden a este sacerdote estas tres cosas: 1.— que no sustituya su propia opinión en el ministerio a la doc-

trina pontificia, lo que sería presunción y soberbia; 2.— que no diga públicamente que está de acuerdo con el Papa, si de hecho, no está de acuerdo: sería hipocresía y mentira; 3.— que exponga del modo más objetivo la doctrina pontificia, ya que los fieles tienen derecho a una explicación clara del documento, para que después puedan formar su propia conciencia. Por tanto, un documento episcopal más elaborado, ha de considerarse en **su totalidad** necesariamente, como la encíclica misma. Ninguno de sus pasajes debe aislarse de su contexto natural, pasando por alto otros que equilibran justamente las afirmaciones. A cada parte de un documento episcopal se le ha de atribuir su propio valor, ni más, ni menos. Una visión semejante ponderada y completa, aunque difícil, es absolutamente necesaria, para hacer **plena justicia** a los pronunciamientos de los episcopados.

4. Diversas formulaciones

Apenas podría negarse que a veces se encuentran, en algunos documentos, que reseñamos, formulaciones un tanto incompletas, menos exactas o, al menos ambiguas, que, según nos parece, han podido ofrecer ocasión, más allá de la intención de los Obispos, a interpretaciones abusivas de parte de los periódicos, de los periodistas o de los fieles (47). Así ha podido ocurrir que determinados puntos doctrinales no siempre hayan sido formulados con suficiente exactitud: por ejemplo, la distinción no hecha con suficiente claridad entre el caso de conciencia llamada "perpleja" y el conflicto objetivo de deberes, entre el mal físico y el mal moral, la insistencia insuficiente en el carácter excepcional y de suyo provisional de algunas soluciones, que por el momento excusa la conciencia de pecado, pero no la eximen de ulteriores investigaciones y deberes. Allí reside la posibilidad de interpretación un tanto amplia de algún pasaje o expresión, **contra la intención de los Obispos: apreciación correcta, expresión poco feliz** (48).

Así puede explicarse que ciertas declaraciones han sido recibidas por algunos, con satisfacción y alivio, como si fuesen más liberales que la encíclica y como si los Obispos hubieran tomado sus "distancias" con relación a **Humanæ vitæ**. De este modo, podría tal vez decirse, que a veces se ha llegado a la paz de la conciencia **contra la voluntad de los Obispos**, por una interpretación demasiado amplia, dada a los documentos episcopales, y por así decirlo, **la expensas de al misma encíclica!** Sin embargo la Divina Providencia puede suscitar ventajas, incluso en semejante situación: reaparece la paz y una visión más serena del problema, muchas conciencias se tranquilizan y se atempera el clima de

"contestación" y oposición. Con el tiempo, merced a una educación pastoral paciente, con la ayuda de estudios más completos, con la luz y fuerza del Espíritu Santo, y sin quitar su valor a la encíclica, todas esas interpretaciones en cierta forma excesivas, que se han dado a los documentos de los episcopados, podrán corregirse con relativa facilidad, de tal modo que la doctrina de la encíclica no solo se llegue a entender mejor, sino que se reciba también con serenidad espiritual.

Fuera de esto, las diversas declaraciones episcopales **se complementan mutuamente**, de tal suerte que lo que se formula en un documento de manera menos feliz o insuficiente, en otro se arregla, se clarifica o se completa. En este aspecto, ayuda mucho leer las declaraciones en **orden cronológico**. Así aparece mejor, de qué modo los documentos posteriores, más elaborados, añaden felizmente a los documentos anteriores, que tal vez no podían, por el momento expresarse más o mejor, complementos doctrinales o pastorales, precisiones ulteriores, etc. Algunas de las declaraciones episcopales, tratando sobre la correcta formación de la conciencia, afirman que nadie, ni siquiera la Iglesia, puede dispensar al hombre de la obligación de seguir la propia conciencia, cuando hubiere agotado todos los medios para formarla, por ejemplo la docilidad al magisterio, la sincera reflexión personal, etc., y concluyen que ningún documento eclesiástico le arrebata el derecho y el deber de seguir una conciencia así rectamente formada. Otras declaraciones aportan un complemento doctrinal a esas expresiones, en si absolutamente verdaderas, cuando subrayan que muchos fieles, por defecto de educación religiosa o de cultura, son incapaces, al menos por el momento, de formar su conciencia con juicios elaborados y estudios más detenidos en materia de fe y de moral. Ellos, en su fe, reciben simplemente la enseñanza de la Iglesia, porque creen que esa es la Iglesia de Cristo.

Mientras otros fieles, más cultos y religiosamente mejor formados, pueden conformar su conciencia de manera más personal, estos, por el contrario, oyen la voz de quien es Pastor supremo, y le obedecen en un nivel de sencillez cristiana. Podrá afirmarse que se ha verificado una mutilación de la dignidad humana si, formada así su conciencia, comparecen ante el tribunal de Cristo y dicen que en su vida moral, simplemente obedecieron a Pedro?

Se echa de ver, pues, que de todos estos pronunciamientos episcopales tomados conjuntamente, se pueden elaborar excelentes capítulos de teología moral, por ejemplo, de la naturaleza de la conciencia, de su

papel y su formación, de la función y autoridad del magisterio en la formación de la conciencia, de la autoridad del mismo en materia de moral, de los diversos aspectos espirituales y éticos del matrimonio. Igualmente podría redactarse un magnífico directorio sobre pastoral matrimonial, resumiendo las direcciones pastorales ofrecidas en cada mensaje.

5. **Problemas pastorales específicos de cada nación**

Este último elemento puede explicar las diferencias entre los diversos documentos episcopales. Cada episcopado tuvo que tener en cuenta **la situación pastoral concreta** (49). Si, por ejemplo, en un país, el fenómeno de la oposición a la encíclica era muy tenue o casi inexistente, de modo que su publicación no despertó prácticamente ninguna crisis pastoral, en ese caso los Obispos, no habrían actuado como buenos pastores, anticipando o provocando problemas inexistentes, o dándoles una especie de **reconocimiento oficial**, con mucho perjuicio para la conciencia de los católicos. En tal caso una declaración tenía que limitarse a colocar la encíclica en una perspectiva luminosa, a afirmar su carácter obligatorio, sin que eso signifique negar o desconocer los problemas debatidos en otras declaraciones, o las soluciones que allí se proponen.

Por el contrario, en las regiones en que la reacción y oposición a la encíclica han sido más violentas, no sin daño para muchas conciencias cristianas desconcertadas, el ejercicio de la responsabilidad pastoral de los Obispos con los fieles, exigía casi necesariamente una diversa finalidad en sus declaraciones (50).

Ante las conciencias desconcertadas o sacudidas por serias dificultades —cosa fácil de adivinar, por la multitud de preguntas planteadas a los Obispos por sus fieles— el primer deber pastoral era el de hacerse apóstoles de la paz interior y externa, de la unidad, de la reconciliación de la inteligencia y los corazones, entre sí y con el magisterio, y crear de este modo un clima sereno, de suerte que todo católico pudiera ver que se encontraba frente a la exigencia de aceptar la doctrina de la encíclica.

Entendieron bien los Obispos de tales regiones que, en semejante situación, la insistencia demasiado unilateral o excesiva en la autoridad de la encíclica y en su carácter obligatorio, hubiera sido un desacierto psicológico en el momento, y que tampoco habría colaborado a la

tranquilidad de las conciencias o a la aceptación serena de la enseñanza del Papa.

Aquí radica el complejo problema para los episcopados; fueron necesarias reuniones extraordinarias para su examen. Por una parte no querían sustraer nada a la doctrina salvadora de Cristo ni a la autoridad del Sumo Pontífice: tenían que guardar absolutamente la plena comunión con la Sede Apostólica, fuera de la cual los Obispos ya no son doctores y testigos de la verdad católica.

Por otra parte, eran conscientes de su responsabilidad para con las Iglesias particulares que les habían sido encomendadas, y que debían gobernar como vicarios y legados del mismo Cristo. De ahí, la plena solidaridad con el propio rebaño, dividido y trabajado por profundas polémicas e interpretaciones, angustiado por las exigencias de la encíclica; de ahí la responsabilidad para con los fieles sinceros, para quienes constituía un serio problema de conciencia el cumplimiento de la encíclica, para con los fieles incapaces, al menos por el momento, de comprender y admitir la enseñanza del Santo Padre.

Había que evitar absolutamente el peligro no imaginario, sobre todo para los esposos, de una suerte de **hipnotización** con relación al problema de la anticoncepción, como si toda la religión cristiana se redujera a esta sola prohibición, y no fuese ya la buena nueva de salvación en Cristo; e igualmente (había que atender al) peligro de un sentimiento de derrota de los espíritus o de aniquilación de las conciencias, cosas que estaban muy lejos de las intenciones del Santo Padre Pablo VI, que en su encíclica había demostrado tanto respeto por la persona humana y por el santuario de su conciencia.

De ahí, la tensión para muchos episcopados: no podían rechazarse ni la autoridad del Papa ni el carácter obligatorio de la encíclica; pero igualmente había que atender, y en forma inmediata, a la serenidad de las conciencias, sin la cual la encíclica apenas habría encontrado aceptación; pero la paz habría de obtenerse también en la total fidelidad a la ley divina tal como la interpretaba el Sumo Pontífice.

Conscientes de su múltiple responsabilidad ante Cristo, ante su Vicario y ante sus propios rebaños desconcertados —**que son también rebaño de Pedro**, del Papa— numerosos episcopados, proclamando su plena comunión con el Sumo Pontífice y el valor obligatorio de la enseñanza pontificia, sin ambigüedades, quisieron añadir al mismo tiempo,

complementos doctrinales y pastorales, que la encíclica apenas podía incluir, dado su carácter universal y general y en vista de que constituía una respuesta pontificia a un problema determinado. (51).

Los diversos episcopados también tenían que preocuparse de aplicar la enseñanza pontificia a una situación local bastante homogénea. Así, por ejemplo, algunas declaraciones insisten más en el problema **demográfico** que aparece singularmente urgente en un contexto local; aluden constantemente a los diversos programas gubernamentales para resolver el problema de la población. Otros episcopados insisten notablemente en el concepto de **paternidad responsable**, etc. De este modo la encíclica se va aplicando mejor a la realidad de cada situación.

A. Complementos doctrinales

Muchos episcopados aportaron los principales anunciados doctrinales sobre la conciencia cristiana: las condiciones de su recta formación, el sentido que puede tener el primado de la conciencia personal, las condiciones para que exista buena fe. Otros, avanzando un poco más, quisieron proponer correctamente y resolver ciertos casos de conciencia difíciles, quizá debatidos públicamente en la nación; según los datos tomados de los diversos mensajes episcopales, pueden presentarse así:

a) **el caso de la conciencia perpleja.** Algunos esposos, mientras sí aceptan la doctrina de la encíclica, juzgan que ellos, dadas las difíciles circunstancias que atraviesan en el momento, se encuentran frente a lo que **les parece** un conflicto de deberes, y por eso creen lealmente que se hallan en la imposibilidad de conformarse por el momento a las normas de la encíclica porque por ejemplo, les parece imposible ajustar las exigencias del amor conyugal con el cuidado de una paternidad responsable o de la educación de sus hijos, o de la salud de la madre. En este caso la Iglesia les pide que traten sinceramente de poder adaptar sus acciones a las indicaciones de la encíclica. Si no pueden llegar a esto inmediatamente, y han elegido honradamente el camino que les parece mejor, no han de creer que se han separado del amor de Dios.

b) **el caso del desacuerdo teológico:** si una persona competente en la materia y capaz de formarse un juicio personal, lo que necesariamente supone una información suficiente, después de un examen serio delante de Dios, no entiende la doctrina del Papa, y por consiguiente no le puede prestar adhesión, porque se ha formado una opinión diversa, ¿qué debe hacer?

Algunos episcopados responden así: 1.— No confunda la doctrina fundamental de la encíclica con los argumentos que ella ofrece; 2.— considere con atención que el Papa, que no desconocía semejante opinión, ha juzgado, después de considerarlo maduramente y según una visión pastoral del problema, que tal opinión era inadmisibile; 3.— pregúntese así mismo, si en el problema que nos ocupa, una tradición doctrinal de la Iglesia no lleve necesariamente a la decisión pontificia; 4.— considere sinceramente delante de Dios, si excluida toda presunción y subjetivismo, podrá responder de su opinión ante Dios; 5.— no considere su convicción actual como definitiva y continúe en sus investigaciones; 6.— no se ponga a sembrar divisiones y discordias en la comunidad cristiana, por sus opiniones (52).

B. Complementos pastorales

Algunos episcopados aducen ciertos complementos pastorales, sobre la disminución de responsabilidad, sobre las leyes de progreso espiritual y sobre la recepción de los sacramentos.

a) **disminución de la responsabilidad:** si se ha repetido continuamente a alguna persona que determinada manera de proceder es prácticamente buena, puede ocurrir que se sienta incapaz de cambiar en forma inmediata y repentina, su juicio de conciencia o su manera de obrar. En tanto que, con la gracia de Dios se haga capaz de lograr ambas cosas, puede hablarse de una disminución de la responsabilidad (Episcopado inglés).

Quienes tienen conciencia de no observar culpablemente las normas de la encíclica, no deben desanimarse en ningún caso por esta debilidad espiritual. Porque, en cuanto su fragilidad no proviene por un rechazo egoísta de la fecundidad, sino más bien de la dificultad, a veces muy grave, de conciliar las exigencias de la paternidad responsable con el amor conyugal y sensible, recuerden que sus actitudes, si bien en desacuerdo con la norma cristiana, no pueden tener la misma gravedad que revestirían si procediesen del egoísmo o del hedonismo (Episcopados de Italia y Francia (15).

b) **Leyes del progreso espiritual:** "La Iglesia, a la que corresponde proclamar y predicar el bien total y perfecto, no ignora que existen leyes en el progreso de obrar el bien y sabe que a veces hay que avanzar con pasos aún imperfectos, pero con la intención de superarlos sinceramente, tendiendo constantemente hacia la meta ideal" (Episcopados de Italia y Francia).

c) **recepción de los sacramentos:** no ignoraban los Obispos que el magisterio, mientras proclama la ley divina, no puede conferir fuerza para observarla. Da luz, no gracia. Por tanto, como dice el propio Pablo VI, no basta a la Iglesia proclamar la ley de Cristo por el magisterio; debe además **"abrir los caminos de la gracia por los sacramentos"** (HV, 25,1), de modo que el cristiano que, por la proclamación de la ley divina, se coloca frente a su auténtica verdad (HV, 19), pueda también ser conducido por el Espíritu Santo. Por eso muchos episcopados dieron las siguientes indicaciones pastorales con relación a la recepción de los sacramentos:

1. Quienes se encuentran en serias dificultades, y por eso no responden a las normas de la encíclica no por egoísmo, no se excluyan de los sacramentos; más aún, se les invita a recibir los sacramentos con mayor frecuencia (Episcopado inglés (7) y francés (15).

2. Advirtiendo que Pablo VI no habla de pecados graves, los Obispos de Austria añaden: si alguno, por tanto, obra en desacuerdo con la doctrina de la encíclica, no debe **en todos los casos**, creer que se ha separado del amor de Dios, y entonces puede también recibir la comunión sin haberse confesado previamente. Los Obispos escandinavos ruegan al sacerdote que tenga en cuenta el caso en que por lo menos uno de los esposos cree sinceramente —justa o equivocadamente— que está siguiendo la voz de su conciencia, cuando no se atiende a la encíclica; en tal caso, tal vez no se da ningún pecado que deba confesar o que lo excluya de la Comunión.

Todas las demás circunstancias, sea doctrinales o pastorales, no tienen nada que ver con la ética de situación, que anularía sencillamente la doctrina de la encíclica, ni con una moralidad puramente subjetiva, según la cual el juicio individual se equipararía a la decisión pontificia, e incluso vendría a constituir una norma superior.

Con estos complementos simplemente quisieron los Obispos ilustrar y tranquilizar las conciencias angustiadas y desconcertadas, de modo que por fin pueda entender mejor las exigencias de la encíclica y aceptarlas con responsabilidad y libertad cristiana.

El Magisterio y la conciencia

Algunos de quienes han hecho comentarios de la encíclica y de los documentos de los Obispos, con cierta imaginación, parece que ofrecen

un conflicto entre la conciencia y el magisterio, como si estos fueran adversarios que defienden derechos contradictorios: exaltan los derechos o de la conciencia o del magisterio, como si uno no pudiese vivir^o sino a expensas del otro... Fingen una discusión de la conciencia que quiere salvar su libertad, y el magisterio que quisiera como restringirla desde afuera (53).

Semejante visión nos parece demasiado unilateral: no existe ninguna verdadera oposición entre el magisterio y la conciencia, ya que esta necesita del magisterio para su formación, en tanto que el magisterio habla a las conciencias libres; además el mismo Espíritu Santo **asiste** por una parte al magisterio, y por otra **esclarece** los corazones de los fieles, invitándolas al asentimiento. (HV, 29, 3):

La conciencia no se ha de separar de la "buena intención", es decir, del **amor del bien** ("hay que hacer lo que es bueno"). La conciencia siempre obra ante Dios, cuya voluntad quiere cumplir, por la tendencia fundamental del amor-caridad. Efectivamente, bajo el influjo de los elementos sobrenaturales (revelación, gracia, virtudes teologales y dones del Espíritu Santo) la conciencia es elevada, santificada, vigorizada, se hace capaz de dirigir al hombre hacia el camino de la salvación, vinculándolo a la Ley de Cristo, haciéndolo más dócil a las inspiraciones del Espíritu Santo. Así la conciencia cristiana se hace una expresión viviente del "hombre interior", renovado, redimido, hijo adoptivo de Dios, en el que habita el Espíritu Santo, dirigido por la Iglesia (HV, 25, 1). En este sentido, el juicio de la conciencia se hace no sólo teológico y cristocéntrico, sino también social-ecclesial (Sentir en la Iglesia).

El oficio del magisterio es proponer a una conciencia así entendida la doctrina del mismo Cristo, de tal suerte que sea iluminada y ayudada (HV, 18,2) para tomar una decisión libremente a plena luz, es decir, para que en la caridad y en la auténtica libertad responda al soberano designio de su Creador y Salvador y experimente el suave yugo de Cristo (HV, 25, 1). Por tanto el magisterio no reemplaza a la decisión personal sino que la hace posible. El magisterio se dirige esencialmente a las conciencias libres y responsables, por cuanto el católico reconoce libremente la autoridad de la Iglesia. Un magisterio que no observara respeto por la conciencia, sería ininteligible, puesto que la doctrina sobre la conciencia cristiana es una parte del patrimonio de ese magisterio.

Concedemos fácilmente que ciertas afirmaciones que algunas declaraciones episcopales han hecho sobre la conciencia, nos ofrecen, por lo menos según salta a primera vista, probablemente por las razones enunciadas antes, una imagen más bien recortada de la conciencia, como si no fuese una actividad de la persona humana, sino una suerte de **film**, en el que las decisiones del magisterio se imprimen en forma ciega y mecánica, de modo que cualquier desacuerdo con el magisterio en sus normas auténticas, pero infaliblemente propuestas, tuviera que ser acusado **a priori de mala fe** y enjuiciado como gravemente culpable.

Por otra parte, sería posible encontrar también otras afirmaciones, verdaderas en sí, pero con una formulación deficiente, por ejemplo, con poca cautela y precisión, de modo que se da la impresión de acentuar en forma demasiado unilateral los "derechos" de la conciencia, mientras se proclama de modo insuficiente la existencia de obligaciones correlativas, de suerte que el caso de desacuerdo se presenta insuficientemente como algo excepcional, provisional y, en cuanto sea posible, superable. Estas deficiencias de formulación pueden explicarse fácilmente con el axioma citado arriba: apreciación correcta, expresión poco feliz.

Como lo advirtieron justamente los Obispos de Austria, se da libertad de conciencia, pero no libertad en formar la propia conciencia. Antes de que el hombre sea responsable **ante** su conciencia, es responsable de su conciencia. Porque efectivamente la conciencia no es un mero instinto ni se da así misma sus propias reglas; por el contrario, tiene la obligación de conocerlas, independientemente de sus deseos. Debe ser enseñada y formada. En el campo del matrimonio, ha de tomar una decisión ante Dios, ante Cristo y ante la Iglesia, sólo después de oír sincera y dócilmente la voz del magisterio, que propone la ley divina en nombre de Cristo. En este sentido es verdad cuanto sigue:

- el juicio de la conciencia es la última norma de la moralidad;
- la encíclica se ha propuesto a personas libres y responsables;
- no es incumbencia del magisterio verificar desde afuera la acción de Dios en las conciencias;
- la conciencia jamás puede olvidar que la auténtica libertad cristiana no significa una liberación de toda obligación, sino una libertad para la obligación, es decir, que la ley divina se entienda, se asimile interiormente y se acepte (HV, 25, 1).

Gracias a un estudio serio de la encíclica y de la meditación profunda, como lo han propuesto casi todos los episcopados, una obediencia ciega y una resignación estéril pueden transformarse en una obediencia adulta y responsable. Se llega más fácilmente a la verdad y a la aceptación con el estudio y la oración personal, que con amenazas, presiones, apologías unilaterales y debates. El don de la ciencia obra más fácilmente en una conciencia silenciosa y pacífica: **el Señor no se halla en la algarabía**. Como lo dice el Santo Padre, el Espíritu Santo **ilumina** interiormente los corazones de los fieles y **los invita aceptar** (HV, 29, 3). En el mismo sentido el Concilio Vaticano II había enseñado ya: "Cuanto más recta permanece la conciencia, tanto más los individuos y las agrupaciones están preservadas de un ciego arbitrio y se esfuerzan en conformarse a las normas objetivas de moralidad" (GS,16).

Esta es la razón por la que la mayor parte de los episcopados, más que reafirmar el carácter obligatorio de la encíclica simple y exclusivamente, han preferido insistir en los deberes y derechos de la conciencia, sin descuidar sin embargo las afirmaciones sobre la **fuerza** del magisterio y su **carisma**. Procediendo así, en ningún modo querían estar en desacuerdo con la encíclica, sino que pretendían más bien aportar un complemento doctrinal a la enseñanza pontificia, de modo que no solo se pusiera en claro el equilibrio interno de la misma, sino que también se insertara la doctrina de la encíclica en la totalidad doctrinal sobre la moralidad cristiana.

CONCLUSION

Llegamos a la conclusión de este estudio en la persuasión de que las diferencias que se advierten entre las declaraciones episcopales examinadas no pueden llamarse fundamentales. No se da contradicción, sino una **complementariedad** legítima entre las declaraciones de los diversos episcopados y la encíclica **Humanæ vitæ**.

Evidentemente, la atención a las situaciones locales muchas veces bastante diversas, el manejo más o menos científico de los problemas, la mayor insistencia en algún aspecto más particular, dejando a un lado otros, la diversidad de interpretación de algunos puntos concretos de la encíclica (54), la diversa tonalidad del estilo, todo esto, en una palabra, explican y justifican la variedad que se observa en los documentos. Diversidad que, a nuestro juicio, deja intactos los puntos sustanciales.

BIBLIOGRAFIA

1. Sobre las Conf. Episc. se puede consultar: U. S. Bishop's pastoral, en: *Nat. Cath. Reporter*, 27 nov. 1968 John C. Haughey, *conscience and the Bishops*, en: *America*, 119 (1968), 322-324; *The future of Episcopate*, en: *Herder Correspondence* 5 (1968), 355-360; H. Apodaca, *El sí y el nó de la H. V.*, en: *Ilustración del Clero*, 61 (1968) 658-665; 732-735; G. Saraggi, *Ancora sull' enciclica H. V.*, en: *Palestra del Clero*, 48 (1969) 58-66; J. Clasen, *A Igreja e a H. V.*, en: *Rev. Ecll. Bras.* 28 (1968) 880-886; D. Tettamanzi, *La risposta dei Vescovi alla H. V.*, Milano, Ancora 1969; G. Périco, *L'enciclica H. V. alla luce delle dichiarazioni episcopali*, en: *Aggiornamenti Sociali*, 20 (1969), 85-103; *I principali interventi del Magistero ecclesiastico e della stampa sull' enciclica H. V.*, en: *Prensa Pastorale*, 39 (1969), 109-162. *L'enciclica H.V. nelle dichiarazioni episcopali*, Milano, Centro Studi Sociali, 1969; B. Russo, *Humanae Vitae, Commento ai commenti*, Bologna Ed. Dehoniane, 1969; A. Flannery, *Hierarchies give pastoral advice on H. V.* en: *Doctrine and Life*, 19 (1969) 89-106; M. J. Walsh, *Collegiality and encyclical*, en: *Month*, 41 (1969), 168-176. *H. V. o Magistero episcopale* (Ed. L. Sandri), Bologna, Ed. Dehoniane, 1969 (en este libro se puede encontrar la traducción italiana de todas las declaraciones episcopales)
2. Restringimos nuestra investigación a las declaraciones de las Conferencias episcopales o de sus respectivos Consejos permanentes.
3. El texto original, en lengua Thai, se publicó simultáneamente con traducción inglesa... que nos comunicó gentilmente Mons. Van Gaver. Hay traducción italiana en *Oss. Rom.*, 10 ag. 1968.
4. De Gelderlander (Nimega), 2 ag. 1968. — Concilio Pastoral holandés, que consta de 9 Obispos y de sacerdotes y laicos, publicó el 8 de enero de 1969 una resolución sobre el matrimonio, aprobada casi con voto unánime:
 1. La asamblea plenaria ruega que se establezca un diálogo más intenso con los Obispos, el Sumo Pontífice, los esposos y especialistas, sobre el planteamiento de una visión cristiana actual del matrimonio. 2. La Asamblea plenaria estima que el rechazo de la anticoncepción hecho por H. V. no convence, si se consideran los argumentos aducidos. Los diversos datos que determinan la madura decisión de los esposos, deben ser respetados. Cf. *Tablet*, 223 (1969), 68; Fledderman H., Ingram F. L., *Morals Marriage, and Youth*, en: *America*, 120 (1969), 194-196.
 - (*) Los Obispos holandeses no participaron en la votación de la Asamblea, a la que alude el autor. Cfr. *Doc. Cath.* 16 febr. 1969. N. del T.
5. *The Advocate*, (Melbourne), 8 ag. 1968; *The Tablet*, 222 (1968), 830; Esta breve declaración puede completarse con las directivas pastorales dadas por el arzobispo de Sydney, en septiembre. Cf. *Australasian Catholic Record*, 45 (1968), 292-296.
6. *The Advocate*, 22 ag. 1968; *The Tablet*, 222, (1968) 830.
7. *Revista eclesialógica del Arzobispo de Puebla*, 51 (1968), 399-402 *Christus* (Mex.), 34 (1969) 8-11.
8. La declaración puede encontrarse en el periódico *Shield (Salisbury)* n. 273 (1968 sept.) 5. Ver *Oss. Rom.* 12 sept. 1968.
9. *The Messenger* (Colombo), 31 ag. 1968; trad. en italiano en: "*Humanae vitae*", Roma, Edizioni r'Icas", 1969.
10. *Coll. Brug. et Gand.* 14 (1968), 424-428; *Doc. Cath.*, 65 (1968), 1603-05. Después de esta decl. colectiva algunos Obispos belgas emitieron su propia declaración.
11. *Herder Korrespondenz*, 22 (1968) 484-487; *Doc. Cath.* 65 (1968), 1694-1701... A fines del mismo año los Obispos alemanes reunidos en Fulda produjeron un documento en que se alude nuevamente a la enciclica, Cf. *Herder Korrespondenz* 23 (1969) 75; *Doc. Cath.* 66 (1969) 233.
12. La Conferencia de Ordinarios, con la presidencia del Card. A. Bengsch, publicó su propia declaración, para los católicos de Alemania Oriental y de Berlín occidental de la que tomamos estas expresiones:

"El Magisterio del Obispo de Roma exige siempre obediencia, sea cual fuere el modo de expresarse... El hecho por el que el acto con el que físicamente se realiza el amor conyugal está vinculado indisolublemente con la fecundidad, brota de la misma creación. La separación entre la fecundidad y el amor, entre el sexo y la procreación no trae sino consecuencias negativas".

- Se concluye con normas pastorales impartidas a los sacerdotes. El texto en: **St. Hedwigsblatt** (Berlín), 15 (1968) nn. 38-41.
13. **Horder Korrespondenz**, 21 (1967) 549; **Doc. Cath.** 65 (1968) 315-340; **Oss. Rom.**, 15-17 dic. 1967.
 14. **II Confer. gen. del Episcopado Latinoamericano II, Conclusiones**, pp. 84-88 (2ª ed.). Medellín.
 15. El Consejo Episcopal Latinoamericano es el órgano de comunicación y colaboración de las Conferencias episcopales de Latinoamérica, con Sede en Bogotá.
 16. **Oss. Rom.**, 15 sept. 1968; **Doc. Cath.**, 65 (1968) 1689-1693; **Am. Valsecchi, La dichiarazione dell' Episcopado italiano e l' enciclica H. V.**... Etc.
 17. Erklärung der österreichischen Bischöfe zur Ehe-Enzyklika, en: **Wiener Diözesenblatt**, 106 (1968) 103-105;... **Doc. Cath.**, 65 (1968) 1797-1802.
 18. Los Obispos llevaron a cabo la promesa con la edición del opúsculo de Mons. Karl Hörmann, con el título "**Humanae vitae und Seelsorge**".
 19. **The Tablet** 222 (1968) 972-973; el 1 de octubre de 1968 el Card. Heenan tuvo una alocución en la que rectificó las interpretaciones erróneas dadas a la declaración episcopal. Cf. **The Tablet**, 222, (1968) 998.
 20. **L'Eglise canadienne**, 1 (1968) 292-294;... **Doc. Cath.** 65 (1968) 1869-1875; J. Harvey. **Nos eveques et la vie humaine**, en: **Rélations**, Montreal, 28 (1968) 309-311... Ed. F. Sheridan, **Canadian Bishops on Human Life**, en: **America**, 119 (1968) 349-350).
 21. **The Tablet**, 222 (1968) 1025-26...
 22. El 4 de octubre, la Conferencia episcopal chilena publicó un documento sobre la violencia en la que se leía una alusión a la encíclica; los Obispos chilenos niegan que no puede llamarse buen católico quien aprueba las relaciones prematrimoniales, o niega obediencia a cualquier encíclica, bien sea **Populorum progressio** o **Humanae vitae**. Cf. **Criterio**, Bs. Aires, 41 (1968) 879.
 23. **The Clergy Monthly** 32 (1968) 519.
 24. Según Tealdo, el Gobierno ha decretado la difusión anual, hasta 1973 de cerca de seis-cientos millones de preservativos, a precio bajísimo, en moneda italiana, inferior a cinco liras). Cf. **Reazioni del Terzo Mondo alla H. V.**, en: **Mondo e Missioni**, 98 (1968), 124. (*) El Obispo de Tezpur, Assam, India habla, por ejemplo de una "intensa metódica propaganda contraria, que a veces se convierte en verdadera y propia violencia moral", en: **Oss. Rom.** 24 ag. 1968. Nota del T.
 25. **The Furrow**, 19 (1968) 661-662; **Doc. Cath.** 65 (1968), 2003-04.
 26. El 16 de febr. de 1969, el Card. W. Conway, junto con los otros tres arzobispos de Irlanda, firmó, en nombre de toda la Jerarquía, una carta pastoral de cuaresma, titulada "El matrimonio cristiano", que puede considerarse como un complemento doctrinal y pastoral de la presente declaración, más breve... **The Tablet**, 223 (1969) 191...
 27. **Oss. Rom.** 15 marzo 1968.
 28. **Pastoral Letter of the Catholic Hierarchy of the Philippines on the Encyclical letter "Humanae vitae**, Pasay City, Daughters of St. Paul, 1968 20 pp.
 29. **Doc. Cath.** 65 (1968) 2067-2072...
 30. El texto oficial en **Presencia**, (La Paz), 18 nov. 1968.
 31. El texto original en lengua indonesia, tiene una traducción inglesa en **Oss. Rom.**, **Weekly Edition in English**, 5 dic. 1968.
 32. **Revista ecclesiastica brasileira**, 28 (1968) 963-966.
 33. **La Croix**, 9-10 nov. 1968, pp. 7-8; algunas enmiendas hechas al texto se indican ibid. 12-13 nov. p. 12. El texto corregido en: **Doc. Cath.** 65, (1968) 2055-2062; Card. Rénerd, **Présentation de la Note pastorale des évêques français**, en: **Doc. Cath.**, 65 (1968) 2063-2066 con una rectificación de Mons. Paillet, arzob. de Rouen, en: **Doc. Cath.** 65 (1968) 2173; G. Martelet, **Pour mieux comprendre l' encyclique H. V.** en: **NRth**, 90 (1968) 1050-1063; **L' episcopat français et H. V.**, en: **Cahiers d' action religieuse et sociale**, n. 485 (1968) 681-687.
 34. **Catholic Mind**, 66 (1968, dec.) 1-29; trad. francesa en: **Doc. Cath.** 66 (1969) 323-337; W. C. Mc. Fadden, **Moral Approaches in the Bishop's Pastoral**, en: **America**, 119 (1968) 552-553; John C. Haughey, **The Bishops and Cardinal Newman**, ib. pp. 554-555.
 35. **Miriam** (Porto), 15 (1958) nn. 10-12.
 36. **Ilustración del Clero**, 61 (1968) 687-693; **Christiandad**, 25 (1968) 237-239...
 37. Texto oficial y trad. inglesa en: **The Japan Missionary Bulletin** 23 (1968) 58-59...
 38. **Erklärung der Schweizerischen Bischöfe zur Enzyklika H. V.**, en: **Schweizerische Kirchenzeitung**, 136 (1968) 781-785... **Doc. Cath.**, 66 (1969) 18-21...
 39. Texto integro en: **Novidades** (Lisboa), 12 febr. 1969, pp. 2 y 7.
 40. Texto en: **El Mundo** (San Juan), 12 marzo 1969.

41. La trad. francesa de la Oficina de publicaciones del episcopado, se nos ha comunicado gentilmente por el P. M. Zurowski, S. J. Un compendio en: **Oss. Rom.**, 16 abr. 1969.
42. **The christian Voice** (Karachi), 20 (1969), n. 8., p. 1.
43. L. M. Orsy, **Questions about "Human Life"**, en: **America**, 119 (1968) 98-99.
44. En septiembre, el Card. Gilroy, arzobispo de Sydney, dirigió a los sacerdotes unas direcciones pastorales que complementan felizmente la breve declaración episcopal hecha antes. Cf. **Australasian Catholic Record**, 45 (1968) 2928-296.
45. Como lo referimos antes, la Jerarquía irlandesa publicó la pastoral de cuaresma, sobre el matrimonio cristiano, que es un complemento doctrinal de la anterior breve declaración.
46. De hecho, muchos episcopados han rectificado públicamente las interpretaciones demasiado unilaterales dadas a los documentos de cada uno.
47. No hay por qué admirarse de que en tales documentos, puedan encontrarse ciertas imprecisiones en las fórmulas; algunos de ellos debieron redactarse bastante rápidamente. Aun en los propios documentos del Vaticano II, por confesión de eminentes teólogos, pueden encontrarse fórmulas poco felices.
48. Como ejemplo, puede interesar que aludamos a dos notas publicadas por "**L'Osservatore Romano**". 1—**O.R.** niega que ninguna entidad oficial o persona responsable de la Santa Sede se haya pronunciado sobre la declaración del Episcopado francés, como de ningún documento del Episcopado católico (**O. R.** 16, nov. 1968). 2— Como el periódico "**Le Monde**" del 17-18 de nov. insistió en que tales pronunciamientos favorables se habían verificado en medios de la Santa Sede, **O. R.** reafirma su aclaración de que la Santa Sede no toma parte en afirmaciones acerca de los diversos documentos de los episcopados. (18-19 nov.) Cf. **NC News Service**, 16 nov. y 18 nov. 1968.
49. Sobre este tema, ver **La H. V. tres meses después**, en: **Vida Nueva**, 9 nov. 1968; J. Julien, **La Régulation des naissances**, Paris: Mame, 1968, pp. 127-128.
50. G. Leclercq, **A propos de l'encyclique H. V.**, en: **Salesianum**, 30 (1968) 750-751.
51. G. Martelet, **Pour mieux comprendre l'encyclique H. V.**, en: **NRTh**, 90 (1968) 1014-1016.
52. Una mención a este caso puede encontrarse en la enmienda (**modus**) n. 159, sometida a la Comisión doctrinal de la Constitución conciliar **Lumen Gentium**: "Tres Padres invocan el caso particular, por lo menos teóricamente posible, en que una persona competente (eruditus), frente a una enseñanza propuesta no en forma infalible, no puede estar de acuerdo por razones sólidas. Uno de los Padres propone un largo anexo sobre este problema". A tal enmienda responde la Comisión: "Sobre este caso, consúltense las explicaciones teológicas autorizadas".
53. Sobre todo esto existen muy buenas observaciones en el artículo de Juan de Castro, **¿La conciencia personal, camino al subjetivismo?** en: **Mensaje**, 17 (1968) 468-476; B. C. Butler, **conscience and Authority** en: **Tablet**, 222 (1968) 934-935; Th. Gilby, **The Encyclical Abstraction**, en: **New Blackfriars**, 49 (1968) 94-102.
54. La Comisión doctrinal de la Conferencia episcopal de Puerto Rico admite expresamente una diversidad entre las declaraciones de los diversos episcopados en la interpretación de puntos particulares de la encíclica.